



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS MIEMBROS  
FAMILIARES, CONJUNTO RESIDENCIAL HÉROES DE SAN JUAN DE  
MIRAFLORES

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

ABOGADO

**AUTOR**

JAVIER RICKSON RODRIGUEZ RAZO

ORCID: 0009-0002-2454-4486

**ASESOR**

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

ORCID: 0000-0003-4835-0627

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA**

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO  
NACIONAL E INTERNACIONAL

**LIMA, PERÚ, MARZO DE 2024**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Rodriguez Razo, J. R. (2024). *Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares, conjunto residencial Héroes de San Juan de Miraflores* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Javier Rickson Rodriguez Razo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46819236
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0002-2454-4486">https://orcid.org/0009-0002-2454-4486</a>
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Ángel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4835-0627">https://orcid.org/0000-0003-4835-0627</a>
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06076309
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08337343
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Ana Cecilia Alegría Trujillo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08237138
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares, conjunto residencial Héroes de San Juan de Miraflores
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: la DRA. YDA ROSA CABRERA CUETO como presidenta, el MAG. WILFREDO HERBERT GORDILLO BRICEÑO como secretario y la DRA. ANA CECILIA ALEGRIA TRUJILLO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS MIEMBROS FAMILIARES, CONJUNTO RESIDENCIAL HÉROES DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

Presentado por el bachiller:

**JAVIER RICKSON RODRIGUEZ RAZO**

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado- Bueno** con una calificación de **CATORCE (14)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 25 de marzo del 2024.



**PRESIDENTE**  
DRA. YDA ROSA CABRERA  
CUETO



**SECRETARIO**  
MAG. WILFREDO HERBERT  
GORDILLO BRICEÑO



**VOCAL**  
DRA. ANA CECILIA ALEGRIA  
TRUJILLO

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD**

Yo Luis Ángel Espinoza Pajuelo docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

### **VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS MIEMBROS FAMILIARES, CONJUNTO RESIDENCIAL HÉROES DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

Del bachiller Javier Rickson Rodríguez Razo, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 14% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 10 de Abril de 2024



Luis Ángel Espinoza Pajuelo

DNI 10594662



### **DEDICATORIA**

Dedico esta noble investigación a mis seres queridos y a mis docentes de leyes, por brindarme su gentil apoyo solidario, con el propósito de seguir adelante con mi honorable profesión.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco gentilmente a los residentes encuestados que residen dentro del Conjunto Residencial Héroes de S.J.M., por acceder voluntariamente a la encuesta planteada, para dar a conocer de a fondo al lector interesado de una realidad problemática que guarda vinculación con otros sucesos que ocurren a nivel local, nacional e internacional, donde actualmente no existe una investigación planteada en el lugar donde se investigó, por lo que se guarda una diferencia investigativa.

Por lo tanto; agradezco a mis docentes de leyes por brindarme su incondicional apoyo, así mismo; brindarme información retroalimentaría, con el fin de avanzar con el presente trabajo de investigación.

Por ultimo; agradezco el respaldo solidario de los expertos legales que accedieron solidariamente a observar, evaluar y validar mi tesis, a través de los instrumentos presentados, con el fin de dar el siguiente paso a mi vida profesional.



**INDICE**

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>LISTA DE TABLAS</b> .....	5
<b>LISTA DE FIGURAS</b> .....	6
<b>RESUMEN</b> .....	7
<b>ABSTRACT</b> .....	8
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA</b> .....	27
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	28
2.2. Población,muestra y muestreo.....	29
2.3. Hipotesis.....	30
2.4. Variables y operacionalización.....	31
2.5. Técnicas e instrumento de recoleccion de datos, validez y confiabilidad.....	32
2.6. Procedimientos.....	32
2.7. Análisis de datos.....	33
2.8. Aspectos éticos.....	33
<b>CAPITULO III: RESULTADOS</b> .....	34
<b>CAPÍTULO IV: DISCUSION</b> .....	52
<b>CAPITULO V: CONCLUSIONES</b> .....	54
<b>CAPITULO VI: RECOMENDACIONES</b> .....	56
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1	Operacionalización de las variables
Tabla 2	Resumen prueba piloto
Tabla 3	Estadísticos de fiabilidad
Tabla 4	Estadísticos de escala
Tabla 5	¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?
Tabla 6	¿Considera que su denuncia en la comisaria agravara aún más su caso o no?
Tabla 7	¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?
Tabla 8	¿Considera que la conducta impulsiva del investigado sea obstáculo para su solicitud de medida de protección?
Tabla 9	¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?
Tabla 10	¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?
Tabla 11	¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364 son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?
Tabla 12	¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?
Tabla 13	¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?
Tabla 14	¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, es eficiente o no?
Tabla 15	¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?
Tabla 16	¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?
Tabla 17	Pruebas de Chi cuadrado, hipótesis general
Tabla 18	Prueba de influencia de la contrastación de hipótesis
Tabla 19	Prueba de independencia condicional

**LISTA DE FIGURAS**

Figura 1	Conexo en porcentaje con la tabla 5
Figura 2	Conexo en porcentaje con la tabla 6
Figura 3	Conexo en porcentaje con la tabla 7
Figura 4	Conexo en porcentaje con la tabla 8
Figura 5	Conexo en porcentaje con la tabla 9
Figura 6	Conexo en porcentaje con la tabla 10
Figura 7	Conexo en porcentaje con la tabla 11
Figura 8	Conexo en porcentaje con la tabla 12
Figura 9	Conexo en porcentaje con la tabla 13
Figura 10	Conexo en porcentaje con la tabla 14
Figura 11	Conexo en porcentaje con la tabla 15
Figura 12	Conexo en porcentaje con la tabla 16
Figura 13	Conexo en porcentaje con la tabla 18
Figura 14	Conexo en porcentaje con la tabla 19
Figura 15	Conexo en porcentaje con la tabla 19

**VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS MIEMBROS  
FAMILIARES, CONJUNTO RESIDENCIAL HÉROES DE SAN JUAN DE  
MIRAFLORES**

**JAVIER RICKSON RODRIGUEZ RAZO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

El reciente es un tipo de investigación básico puro, con un diseño no experimental y un enfoque cuantitativo, es decir; a través de una encuesta a veintiún encuestados seleccionados de una población aproximado de dos mil cien habitantes que residen en el lugar de investigación, así mismo; sobre la muestra, se aplicó el 7%, es decir; se empleó un muestreo aleatorio simple, por lo tanto; en el ámbito metodológico se ejecutó la herramienta del SPSSv21, donde se determinó que guarda estrecha relación directa y significativa entre las dos variables con sus respectivos resultados de los ítems y por la hipótesis nula aceptada, ya que su valor ( $p\text{-valor } ,002 \leq 0.05$ ) es menor que el nivel de significación, donde se concluye que a pesar que existen casos de actos de violencia hogareña, las medidas de protección solicitadas al juez de familia posiblemente llegan a ser ineficientes una vez notificada y ejecutada en contra de la parte investigada, ya que la problemática principal radica en su omisión a la medida interpuesta y su futuro accionar a la parte agraviada, es decir; radica en la conducta impulsiva, donde la medida solicitada no puede prevenir una futura acción como respuesta y a la vez es ejecutada sin saber a fondo del problema por la sobrecarga procesal de los magistrados.

**Palabras clave:** conflicto hogareño, actos de violencia, medida de protección, juez especializado de familia

**FAMILY VIOLENCE AND PROTECTION MEASURES FOR FAMILY MEMBERS,  
HEROES DE SAN JUAN DE MIRAFLORES RESIDENTIAL COMPLEX**

**JAVIER RICKSON RODRIGUEZ RAZO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The recent one is a pure basic type of research, with a non-experimental design and a quantitative approach, that is; through a survey of twenty-one respondents selected from a population of approximately two thousand one hundred inhabitants who reside in the research location, likewise; On the sample, 7% was applied, that is; Simple random sampling was used, therefore; In the methodological field, the SPSSv21 tool was executed, where it was determined that there is a close direct and significant relationship between the two variables with their respective results of the items and by the accepted null hypothesis, since its value ( $p\text{-value } .002 \leq 0.05$ ) is lower than the level of significance, where it is concluded that although there are cases of acts of domestic violence, the protection measures requested from the family judge possibly become inefficient once notified and executed against the investigated party. , since the main problem lies in its omission to the interposed measure and its future action against the aggrieved party, that is; It lies in impulsive behavior, where the requested measure cannot prevent a future action in response and at the same time is executed without fully knowing the problem due to the procedural overload of the magistrates.

**Keywords:** *home conflict, acts of violence, protective measure, specialized family judge*

**CAPÍTULO I**  
**INTRODUCCIÓN**

La reciente investigación es exhibida a la carrera de leyes de la claustró, con el objetivo de alcanzar el r tulo de abogac a, por lo que en la reciente investigaci n se analiz  sobre la violencia hogare a que aconteci  dentro del Conjunto Residencial H roes de SJM durante el a o 2020 y su correlaci n con las medidas protectoras que regula la ley N 30364, cuyo objetivo es salvaguardar el bien jur dico protegido y buscar la resocializaci n del individuo en el hogar. Actualmente se cuenta con una pol tica estatal actualizada, por lo que se indago y se determin  a trav s de una encuesta, que han surgido hechos de actos de violencia, as  mismo; los resultados obtenidos guardan vinculaci n con los resultados pertinentes a las medidas protectoras que los encuestados lo consideran posiblemente ineficientes al ser solicitadas a trav s por el representante del ministerio p blico, as  mismo; los encuestados se basaron por los medios propagativos y los acontecimientos ocurridos en el lugar, por lo que se determin  que de la problem tica general y espec fica, radica en dos puntos: como son en la conducta y la acci n del investigado, es decir; el c mo lo va percibir una vez que haya sido notificado y que pueda a futuro a gravar a n m s el da o perpetuado, as  mismo; el actuar de la parte agraviada una vez teniendo su medida a su favor a trav s de la emisi n de la resoluci n judicial.

Por lo tanto; se determin  en analizar en los resultados de la encuesta, que hubo poca convicci n de denunciar, tomando en cuenta que el tr mite es c lere en la comisaria, que seg n los encuestados, esto puede agravar m s adelante su caso durante la etapa de investigaci n fiscal, por lo tanto; se concluy  que se cuestion  sobre la posible eficiencia o no, de las medidas que disciplina la ley enfocada, por ultimo; la magistrada de familia de la regi n Callao, refiri  que en los casos que hab a asumido, existen dos factores desequilibrantes, como son: el problema de fondo, donde en el primero, radica en el actuar impulsivo de cada individuo notificado; y el

segundo, el cómo se están llevando a cabo el proceso e investigación a fondo del problema, por parte de los magistrados en los diferentes casos que están ejerciendo, así mismo; tomándose en cuenta con la debida motivación y la razonabilidad de su resolución judicial.

La reciente investigación es justificable, porque va a brindar a la sociedad una fuente valiosa de un problema escasamente conocido, así mismo; en cada capítulo se desarrolló la debida organización de la tesis.

Cap. I: En el reciente, se encuentra analizado la realidad problemática en el lugar de investigación, basándose a través de la triangulación de comparación, así mismo; se encuentra argumentado las preguntas de investigación, las justificaciones, los objetivos y las limitaciones, por lo tanto; se encuentra estudiado los antecedentes vinculantes con la teoría y la casuística, por último; se realizó el desarrollo del tema y las definiciones legales.

Cap. II: En el reciente, se encuentra analizado la parte metodología, donde guarda coyuntura con el tipo y diseño, la población, muestra no probalística y el muestreo aleatorio simple, la hipótesis, la operacionalización, la técnica e instrumento, los procesamientos, el análisis de datos y los aspectos éticos.

Cap. III: En el reciente, está analizado los resultados y los datos recopilados con su relativo anagoge, así mismo; la respectiva contrastación.

Cap. IV: En el reciente, está analizado las discusiones, ya una vez basado a través de la hipótesis, la contratación de los resultados y la teoría doctrinal.

Cap. V: En el reciente, esta analizado las conclusiones

Por ultimo; en el reciente, están contemplado las referencias y los anexos.



La cuestionable de la violencia no cesa, ya sea si el hogar es de clase baja o media, todo ello debiéndose al abuso de autoridad y/o cargo que posea la parte agresora, tomando en cuenta el grado de la conducta emocional compulsiva, trayendo consigo como resultado el daño emocional, el bienestar y/o desarrollo de cualquier miembro agraviado, por lo que se resaltó que en la política estatal mexicana, se aplicó un procedimiento penal de naturaleza inmediato y temporal, es decir; una vez tomado el caso, el juez penal del distrito, supervisa presencialmente en el hogar de donde suscitaron los hechos, si se cumple o no, la medida que había interpuesto luego que haya emitido las seis horas siguientes al trámite de la solicitud de la parte agraviada.

En comparación con la política estatal, se exterioriza un sistema nacional parecido, pero posee un procedimiento diferente, es decir; partiendo desde los hechos en el mismo lugar de investigación, empleándose a través de la encuesta, se estipulo que hubo mayores casos de violencia, en donde se avaló que algunos encuestados han denunciado y otros no, debido a que creen que se agravara aún más la situación del vínculo familiar, así mismo; manifestaron ser testigos de otros hechos ocurridos, por lo tanto; respecto a la medidas de protección cuestionadas, se determinó que posiblemente no llegan a hacer debidamente eficientes sus efectos preventivos de manera objetiva, debiéndose principalmente a tres criterios, como son la múltiples diligencias que realiza el comisario del distrito con otros delitos no vinculantes, es decir; no se llega a concretar con la diligencia respectiva, como es caso de la vigilancia temporal del hogar de la agraviada, el poco personal que se encuentra activo para tramitar la debida denuncia y la omisión o resistencia a la autoridad por la parte investigada una vez notificada de la medida de su respectivo caso, por lo que este último criterio, no se está previniendo con la conducta impulsiva que pueda influenciar y cometer el investigado a la parte agraviada a futuro, por lo que se determinó que no

está cumpliendo con el objetivo de que no corra peligro en los tres aspectos, que son la vida, el bienestar y la integridad, basándose a través de la medida de protección según le corresponda al acto que se haya dado en el hogar o en sus exteriores.

Por último; si el magistrado de familia, otorga la medida protectora de acuerdo al grado proporcional de la lesión ocasionado y de las diligencias de investigación que dispone la fiscalía en conjunto con las otras instituciones estatales en el fondo del caso asumido, la pregunta en cuestión es, ¿de qué manera la medida ya solicitada e interpuesta ante un acto ya denunciado, es eficiente objetivamente ante la omisión del investigado?, si claramente existen de antemano deficiencias administrativas y el análisis legal del juez en cada caso, con distintos hechos y/o perfiles psicológicos de la conducta agresora, que guarda vinculación con la medida que según corresponda, a sabiendas que existe consecuencias a futuro, que se puede notar a través de los medios de información y de las jurisprudencias vinculantes de la materia.

Por otra parte, se formuló el problema de la investigación, como: problema general, ¿Son eficientes o no, las medidas de protección desde el numeral 1 al 5 por el artículo 32 de la ley N°30364 una vez otorgado, frente a la omisión de la parte investigada, luego del tipo de violencia cometido en el lugar investigado en el año 2020? Asimismo, como problema específico, se formuló ¿Es eficiente o no, las medidas de protección, frente al perfil compulsivo de la parte investigada?

Por otra parte, la reciente investigación, guarda justificación e importancia, es decir; se justifica, porque se dio a conocer de un problema vinculante con los sucesos que ocurren a diario a nivel nacional, así mismo; desconocido para al lector acerca de la violencia familiar que ocurre dentro del lugar de investigación, donde la parte agraviada convive o no, con la contraparte, así mismo; suele pasar que la parte solicitante en representación propia u otro, después del trámite de la denuncia al daño

causado y habiendo solicitado la medida correspondiente, en algunas ocasiones se logra a hacer eficiente o como también no, ya que el problema de fondo como parte importante, es que el investigado una vez notificado, omite con las medidas interpuesta y pueda más adelante ejercer represalias, por lo que se justificó que el resultado de dicho acto conductual, pone en peligro el bien jurídico protegido pretendido y vulnerado.

Correspondiente a la justificación teórica, se basó a través de la encuesta, la fuente teórica doctrinal, la casuística, jurisprudencias y las leyes.

Correspondiente a la justificación práctica, se justificó abordándose en la manera en que se pueda ofrecer al lector una mejor comprensión de la realidad en el sector habitacional enfocado, para ello se analizó e interpreto diferentes fuentes de información, como por ejemplo: las tesis y jurisprudencias de manera general, así mismo; se pretendió aportar que las medidas ejercidas por los jueces de familia que garantizan la tutela jurídica de los derechos del solicitante, se toma en las garantías constitucionales y el debido proceso, regidos en la carta magna de 1993, por lo que se busca en el sistema legal, es recuperar el vínculo familiar y brindar las necesidades vía rápida e eficaz, donde ambas partes vinculantes en el suceso y en el proceso, se les garanticen una correcta justicia equitativa.

Desde la justificación metodológica, se justificó a través de la encuesta, con preguntas vinculantes al tema investigado, dirigido a un grupo selecto de veintiún encuestados.

Por último; desde la justificación legal, se basó pertinentemente por lo emitido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2021), a través del *D.S. N°004-2020-MIMP-TUO de la ley N°30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*; por lo tanto; la mencionada norma con la investigación se enfoca en el numeral 1 al 5 del art. 32, que guarda vínculo con los tipos de violencia acontecidos en el lugar investigado, enfocándose en la determinación de su eficiencia una vez ya conferida y notificada, a fin de garantizar el pleno resguardo a la integridad de la parte agraviada.

Por otra parte, se tuvo como objetivos de investigación, en determinar los dos objetivos de investigación, de la siguiente manera, el objetivo general, se ha planteado como determinar si llegó a hacer eficiente o no, las medidas de protección del artículo 32, desde el numeral 1 al 5 de la ley N°30364 una vez otorgadas a la parte agraviada, frente a la omisión de la parte investigada, luego del tipo de violencia cometido en el lugar investigado en el año 2020. Asimismo como el objetivo específico se presentó como determinar si llegó a hacer eficiente o no, la medida de protección una vez otorgado, a fin de prevenir una nueva represalia penal.

Por otra parte, hubo limitaciones de la investigación, es decir; de una manera temporal, en donde mencionado investigación, se realizó durante el transcurso semestral académico 2020-II, es decir; que a inicios del COVID-19 se accedió a encuestar, habiendo tomado en cuenta las restricciones sanitarias, por lo tanto; como limitación económica, se ha logrado trabajar, a pesar del impacto económico en el país, aun así se ha logrado en terminar con esfuerzo mencionado investigación.

Por otra parte, en la esfera internacional, se aseveró que Rodríguez (2018) en su pesquisa sobre *las Causas de la violencia intrafamiliar en Bogotá distrito capital en el año 2017*, dilucido que tomando en cuenta la transversalidad de las edades y género, existe un impacto negativo en la vida cotidiana y la autonomía económica frente al patriarcado, así mismo; referente a los casos elevados, no se pudo contenerlo, debido a que no se cuenta con una política preventiva, ni la existencia de medidas claras, ya que ley penal, es el único medio legal para hacerle frente, por lo que concluyó que la violencia económica es muy frecuente y silenciosa, donde el proveedor infractor, ejerce los bienes patrimoniales, un claro ejemplo es el ingreso laboral que percibe su pariente.

Ocampo (2016) en su pesquisa sobre *la Violencia intrafamiliar, sus efectos en el entorno familiar y social*, dilucido que la violencia en el seno familiar dentro de la ciudad de Loja, presenta un alto índice, donde existió un serio daño a la salud de la parte ofendida, especialmente afectando el libre desarrollo social y profesional de los hijos como testigos del suceso, así mismo; afirmo que la normativa penal, si establece normas de corrección, sin embargo; existe un vacío legal pertinente a la disposición sobre tratamiento psicológico conductual de la parte agresora, con el fin de beneficiar a la familia.

Carrillo et al. (2012) en su pesquisa sobre *la Vulnerabilidad del derecho a la integridad personal de la mujer como manifestación de la violencia intrafamiliar en el Municipio de San Salvador*, dilucido que dentro del seno familiar, existe un trascendente historial respecto al no respeto de los derechos de la mujer, debiéndose tanto al sistema patriarcal, así mismo; aseveró que existe una carente actividad por parte del estado, es decir; a la capacitación legal de los agentes policiales y a las capacitaciones de los magistrados, para que resuelvan sus casos,

bajo el principio de idoneidad y de efectividad, por lo que concluyó que las parejas no habiendo pasado cinco años juntos, han vivido más de tres agresiones, teniendo a los hijos como testigos agredidos, sin ninguna iniciativa propia.

En la esfera nacional, se aseveró que el Observatorio nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (2019) en su glosa estadístico ateniende a *Las Mujeres de 33 y 59 años sufren más violencia en zonas rurales*, el MIMP, concluyó que se evidencio que existe una carente política pública en las zonas rurales, debido a que las victimas habiendo recibido una agresión reincidente y múltiple por un pariente familiar, encuentran cualidades de trabas para salir del problema, pues existen diferentes motivos, que son el miedo a interponer la denuncia, el carecer de recursos y/o servicios de ayuda, por lo tanto; deciden huir solas o en compañía de sus hijos a la ciudad a laborar, sin haber completado sus estudios y/o evitar más daños.

Adjuntía para los derechos de la mujer (2018), pertinente a su pregón sobre la *Violencia contra las mujeres: perspectivas de las víctimas, obstáculos e índices cuantitativos-Reporte N°002-2019-DP/AMD*, la DP, concluyó que durante el año 2017, la ley enfocada no surtió efectos positivos en los casos estudiados, es decir; debiéndose a la mala actuación interpretativa de la norma, las denuncias y las medidas dictadas, principalmente en la ocasión del archivamiento del caso y de la ficha de valoración de riesgo, indicando el riesgo severo, por lo que en uno de sus casos, se contempló que la medida dada, quedo sin efecto y al año siguiente, la víctima luego de haber sufrido las constantes agresiones, llego a morir al igual que su hermana, por medio de una bala por parte de su ex conviviente.

Ramos (2013) en su pesquisa sobre el *Análisis de la aplicación de las políticas públicas en el programa nacional contra la violencia familiar y sexual del MIMDES, a través de los servicios de los CEM de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010*, dilucido que las políticas públicas durante ese año, carecieron por problemas de gestión, por motivos de intereses políticos, donde el resultado fue que los CEM derivaron a la parte agraviada que carecen de recursos, a diferentes hogares de refugio temporal, es decir; dejan de lado sus funciones de prevención, atención y seguimiento de cada caso de agresión, por lo que se le han dejado en total desamparado socio legal, por lo que concluyó que la persona humana exterioriza el derecho a intervenir, participar y acceder a los asuntos públicos y políticos, ya que es una garantía legal y es digno de ello.

En la esfera local, se aseveró que la Redacción EC (2019) en su redacción informativa pertinente al caso de *SMP: Solicitan 9 meses de prisión preventiva para sujeto acusado de agredir a su pareja e hija*, donde informó divulgándose del caso del agresor Ricardo Romero contra su pariente y su menor hija, donde la omisión frente a la medida de protección dada, no dio efectos positivos, debiéndose principalmente al perfil de la conducta del individuo sin pensar en las consecuencias, por lo que la cuestión es si ¿son eficientes las medidas que tomó el juez, para prevenir este acto desagradable?, ¿es posible reunificar a esa familia? y si ¿resulta aplicable la prisión preventiva, después de haberse ejercido la medida correspondiente y la debida reeducación?

Redacción LR (2019) en su redacción informativa pertinente al caso de *Los Olivos: sujeto golpea y lanza contra el suelo a la madre de su hijo en la puerta de su casa*, donde informó divulgándose del caso del agresor Diego Vargas Ramírez contra su exesposa, por agresión física y amenazas en el lugar ocurrido, donde se resaltó

que la denuncia y las pruebas presentadas en la comisaría del distrito, no se tomó ninguna acción, por lo que se demuestra la poca acción que realizan los funcionarios del estado, por lo que cabe cuestionarse, si resulta ¿eficiente la medida de prohibición y/o comunicación, a causa de las lesiones y amenazas padecidas, según art. 32 de la Ley N°30364, por parte del progenitor agresor, a efectos que esté, no pueda cometer más adelante una nueva represalia, como producto de su omisión?

Redacción LR (2019) en su redacción informativa pertinente al caso de *SJL: padre acusado de violar a su menor hija se suicida frente a su familia*, donde informó divulgándose, que el denunciado Aníbal Ponce, acusado de violación y maltrato físico a su menor hija de 15 años y a su esposa, bajo amenaza de muerte, debido a la tercera notificación judicial en su contra por la denuncia interpuesta tiempos atrás, pero la cuestión es si ¿la denuncia agravara aún más la situación conflictiva y evitara la toma de represalias, poniendo en peligro la integridad de la contraparte ofendida?

Córdova (2016) en su investigación sobre las *Medidas de protección en los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en aplicación del principio constitucional Pro HOMINE*, dilucido que existió un problema respecto a su correcta emisión de la medida, debido a que existen otros delitos más importantes, por lo que se arriesga la integridad al no poder recibir una garantía inmediata, por lo cual, el mencionado principio, teniendo una naturaleza interpretativa, favorece a la parte más débil, así mismo; el cómo debe resolverse una decisión del magistrado, con el fin de garantizar una solución que beneficie los DD.HH. de cada individuo, donde concluyo que el mencionado principio exterioriza una virtud garantista para ambas partes, por lo tanto; dilucido que el fiscal debe fundamentar válidamente el ¿Por qué? del requerimiento de la necesidad de la medida.



Vásquez et al. (2008) en su revista sobre *la Violencia intrafamiliar: efectividad de la ley en el barrio las flores de la Ciudad de Barranquilla*, dilucido que en dicha localidad, no se posee con claridad si el comportamiento cotidiano es normal o agresivo, porque es complicado identificar las señales de riesgo, es decir; el cambio constante de la conducta de individuo, así mismo; su efecto negativo en los hijos, donde más adelante, ellos actuaran de la misma manera en contra de su progenitor agresivo u otro, por lo que existe la duda en la efectividad de la medida una vez dada, la falta de capacitación de las autoridades y la debida ausencia de los equipos multidisciplinarios con el fin de dar seguimiento a sus denuncias, todo ello con el propósito que no se produzca un sentimiento de impotencia y rechacen en los procesos que estipula la ley, por lo que concluyó que la comunidad exterioriza una opinión contraria a los funcionarios con respecto a la efectividad de la medida de desalojo y el debido tratamiento psicológico después de la medida, pues recalcan que no surte efectos positivos, debiéndose a falta del seguimiento por parte del funcionario, dando como resultado el desamparo legal, ya sea dentro o fuera del hogar.

Carrillo et al. (2012) en su pesquisa sobre *la Vulnerabilidad del derecho a la Integridad Personal de la mujer como manifestación de la Violencia intrafamiliar en el municipio de San Salvador*, dilucido que mencionada violencia exterioriza un fenómeno oculto, es decir; que posibilitado en la impunidad del infractor, el DL. N°902, pertinente al art. 7, sobre las medidas, su naturaleza es temporal de auxilio por parte del agente policial, es decir, que mencionado individuo es competente y facultado, por lo que concluyó que la misma víctima portará una copia física de la orden judicial, con el propósito que pueda acudir a la autoridad más cercana, frente aún caso de bajo modalidad de amenaza y/o agresión repetitiva dentro o fuera del hogar.

Palma (2017) en su pesquisa sobre *La eficacia de las medidas de protección en casos de violencia familiar entre conyugues en el Quinto Juzgado de Familia del Callao 2016-2017*, dilucido que las medidas no son eficaces frente a la violencia familiar no cesa, debiéndose a la omisión del infractor penal, así mismo; recalco dos puntos importantes, donde el primero, trata que el caso se archiva, a pesar que el sujeto no ha cambiado su conducta impulsiva; y el segundo, es sobre el retiro del hogar del denunciado, donde esté no llega a cumplir con sus obligaciones de manutención, por lo que concluyó que la magistrada del mencionado fuero, no aplico las medidas, debido a que se evitaría una represalia por la parte investigada una vez notificada.

Corte Superior de Justicia de la Libertad (2018) en su *Resolución N°3 del Exp. N°9448-2017-70-1601-JR-FC-02*, los magistrados de la III sala civil, resolvieron en el presente caso, se está aplicando la medida de cautelar y de protección, es decir; en fijar un asignación anticipada de alimentos a favor de los dos agraviados en representación de su abuela paterna, debiéndose a que la denunciada Diana Reyes Chacón y su conviviente no vienen cumpliendo con sus obligaciones y sus deberes afectivos, así mismo; en ese punto crítico, la sala aseveró que el recurso apelado, cuenta con carentes argumentos, es decir; que con un aporte al trabajo doméstico no remunerado de la parte agresora, no es necesario su investigación rigurosa del monto activo que debe prestar, por lo tanto; concluyó que el fondo problemático era el perjuicio al bienestar patrimonial y emocional hacia los dos agraviados, así mismo; fallo disponiendo dictar la medida de protección que reestablezca el estado emocional psicológico de ambos menores, como también la recuperación del vínculo hogareño que se había desestructurado por los hechos dados.

Por otra parte, sobre el desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado, referente a los actos de violencia hogareña, los juristas sostuvieron lo siguiente:

Navarro (2012) aseveró:

Que la violencia física es aquel maltrato que trae consigo consecuencias en la vida y pleno desarrollo de la parte ofendida, así mismo; induce a los infantes o adolescentes, puedan cometer dicho acto con otras terceras personas, ya sea en el mismo vínculo familiar o laboral. (p. 125).

Mauricio (2017) aseveró: “Que el daño psicológico, afecta lesionándolos gradualmente el libre desarrollo y social, por lo que en el artículo 124-b del código penal, se determinó el nivel del daño, a través del instrumento técnico que ejerce el perito médico” (p. 25).

Chanca et al. (2016) aseveraron: “Que la violencia sexual, es aquel acto que cometer el sujeto activo, abusando de su autoridad familiar, abusa contra los derechos de la parte ofendida, contradiciendo las leyes penales” (p. 36).

Córdova (2017) aseveró: “Que la violencia económica, es aquel acto de control patrimonial, ya sea bienes o ingresos dentro del hogar, perjudicando el sostenimiento y el libre desarrollo laboral de la parte agraviada” (p. 2).

Y desde la protección de la ley N°30364 a los miembros familiares.

Rodas (2019) aseveró: “Que el impedimento de acercamiento a la parte víctima, se cumple con aplicar si existen circunstancias que obstaculicen con la recomposición del hogar, así mismo; se dispone el debido alejamiento del investigado una vez dado el acto cometido” (p. 43).

Molina (2017) aseveró:

Que la medida de retiro del domicilio busca cesar la situación de riesgo luego del trámite de la denuncia, por ello el juez para determina la debida medida, debe haber suficientes elementos de convicción y que se cumpla el plazo de la medida aplicada, guiándose siempre bajo el principio de proporcionalidad y razonabilidad”. (p. 33).

Gutiérrez (2019) aseveró: “Que la medida de inventario de bienes, busca evitar que a través de las represalias cometidas, se disponga o sustraiga el patrimonio hogareño, garantizando el bienestar y desarrollo económico de los miembros perjudicados” (p. 90).

Navarrete (2019) aseveró: “Que la medida de prohibición del uso o tenencia de armas por parte de parte investigada, evita un nuevo actuar, en donde se pongan en descuido el cuidado y la seguridad personal de la parte víctima” (p. 16).

Castillo (2018) aseveró: “Que la medida de prohibición de comunicación, previene con disminuir o extinguir las constantes llamadas de acoso, bajo la modalidad de agresión y/o amenazas, en donde se pueda inquietar la paz de la persona o en el hogar” (p. 28).

Por otra parte, cuando se ejerce cualquier tipo de modalidad de violencia que se haya cometido en el hogar o al exterior a la parte representante y/o la parte agraviada, cuando estas solicitan el respaldo y el amparo legal, son órganos gubernamentales competentes:

La comisaría del distrito, ente que durante la etapa tutelar, exterioriza como facultad administrativa y legal efectuar las siguientes diligencias: como recaudar pruebas, brindar las fichas de valoración de riesgo, remitir su informe dentro de las veinticuatro horas, realizar el acta de verificación domiciliaria y otros, así mismo;

ejecutar las medidas dadas por el juez, trabajando conjuntamente con la fiscalía correspondiente.

La fiscalía y la defensa técnica, son los representantes legales de las partes vinculantes al tipo violento que ocurrió, donde el fiscal especializado, durante la etapa penal, su función es investigar el caso, poseyendo pruebas convincentes, para así acusar penalmente, así mismo; en referencia a la defensa técnica, éste asume la defensa de su patrocinado, ya sea la parte ofendida o la parte investigada, por lo tanto; ambas partes ejercen en su debido momento su teoría legal, con el propósito de convencer al juez competente, quien acredita la veracidad, a través de sus investigaciones probatorias.

El CEM, MIMP, MINJUS, DEMUNA y/o la defensoría del pueblo, son entes del estado, que coordinan y actúan de manera conjunta a través de un protocolo de actuación, donde sus facultades es que se cumpla la ley y se defienda el derecho vulnerado, así mismo; brindan programas de prevención, toman acciones acerca de la defensa legal y brindan la debida evaluación psicológica, así mismo; a través de la ficha de valoración de riesgo, ya sea la gravedad proporcional del daño causado, el objetivo es que la medida de protección sea aplicada celeremente, tomándose como base esencial el elemento objetivo y subjetivo para su admisión.

Juzgado especializado de Familia, es un ente competente, donde el magistrado de la materia, determina la medida legal adecuada a la gravedad y/o proporcionalidad de la lesión ocasionada, basándose de la ley cuestionada y de la ficha de valoración de riesgo evaluada a la parte ofendida, debiéndose siempre, a que su trámite es célere e independiente.

Por otra parte, se realizó la definición conceptual de la terminología empleada, como son:

La violencia hogareña, son aquellas acciones realizadas por la parte investigada, con el propósito de menospreciar, vulnerar el bienestar y/o vulnerar la vida de la parte agraviada en el hogar, ya sea el tipo que lo componen.

Las medidas de protección, son aquellas que por mero trámite independiente, el juez otorgue, cuando existen pruebas que acrediten la valoración de riesgo, así mismo; hace cumplir con los dos elementos indeliguables, que es el elemento objetivo y subjetivo, es decir; el primero va referido al incumplimiento y al daño; el segundo, va referido a la intención con que se está actuando, por lo tanto; se sostiene que no procede si no se cumple con ninguno de los mencionados elementos, ya que se ejercería un mal uso del proceso especial.

El testigo, es el sujeto que guarda vinculación al hecho ocurrido en el lugar donde se cometió el acto, así mismo; es una pieza clave en la investigación fiscal, es decir; a través de su relato, es donde se busca esclarecer y encontrar la verdad.

El juez de familia, es aquel sujeto procesal que se basa de las normas procesales y de los principios jurídicos, donde exterioriza como fin, velar por el bien jurídico protegido, a través de la medida de protección solicitada.

Por otra parte; basándose a través de la triangulación teórica, normativa e jurisprudencial, se aseveró que en la parte, teórico ha sido:

Sánchez (2017) aseveró: “Que la violencia familiar, es todo acto que contraviene a la norma y a los DD.HH. del miembro de su hogar, es decir; a la parte agraviada” (p. 24).

Villanueva (2015) aseveró: “Que las medidas conferidas por el juez de familia, exterioriza como propósito el de garantizar la seguridad y reparo civil del daño, así mismo; es del alcance de la justicia, la cooperación obligatoria del individuo” (p. 2).

Norma convencional, el convenio de Belem, el estado ineludiblemente actúa con la debida diligencia a adoptar las medidas legislativas efectivas, con el propósito de garantizar los DD.HH. ante los actos de violencia cometidos, bajo cualquier tipo de modalidad que se haya suscitado, por lo tanto; cabe señalar que en los casos pesquisados, ya habiéndose cumplido con los dos elementos para el otorgamiento, la parte actora, por causa de su perfil psicológico, se determina que su actuar, da como resultado la omisión y la acción del mismo acto u otro.

Jurisprudencial, la Corte Superior de Justicia de la Libertad (2021), en su *Resolución N°03*, los magistrados de la I sala civil (2021) en su Exp. N°2113-2020-70-1601-JR-FT-13, sostuvieron:

Que la medida de protección para su otorgamiento, se debe cumplir con dos elementos indesligables, que es el elemento objetivo (incumplimiento y el daño provocado) y elemento subjetivo (intención), por lo tanto; sostienen que sin estos, se declararía infundados la medida al caso, ya que se debe objetivamente a la coherencia lógica que manifiesta la parte agraviada a través de los indicios planteados. (p. 8).

**CAPÍTULO II**  
**METODOLOGÍA**



## 2.1. Tipo y diseño de investigación

Paradigma: Exterioriza un precedente realista, donde la realidad problemática aborda sobre la violencia hogareña que sucedió en el lugar investigado, así mismo; se vulneraron los derechos de la parte agraviada, por lo tanto; se pesquiso que la mayoría de los seleccionados agraviados que habían denunciado y solicitado las medidas de protección, no exteriorizan la plena confianza de la eficiencia legal.

Enfoque: Es un enfoque cuantitativo, es decir; se realizó mediante una encuesta como instrumento aplicado, para la debida determinación de las variables estudiadas, así mismo, mediante el análisis estadístico, los resultados son de manera cuantitativa, por lo tanto; se determinó el logro del promedio de lo aplicado.

Torres (2016), aseveró:

Que el enfoque cuantitativo, su proceder es científico y su carácter es estructural, así mismo; en su investigación se parte identificando el problema y su respectiva formulación, donde se basa de la hipótesis y luego, se precisa las variables operacionales, por lo tanto; se regula los indicadores con lo que daría lugar a los instrumentos de investigación, empleándose las categorías del SI y NO, ejerciéndose una operación estadística descriptiva y la respectiva triangulación de datos (p. 9).

### ***Tipo de investigación jurídica***

La reciente investigación es básico puro, es decir; va dirigido a la sociedad, con el fin de dar a conocer de la existencia de unos sucesos que guarda vinculación con realidad social, que actualmente se visualiza por los medios audiovisuales y su vigencia legal, así mismo; se basa de otras fuentes teóricas.

### ***Investigación jurídica social***

La reciente investigación, posee un enfoque social, por lo que ha ocurrido sucesos violentos en ciertos hogares en el lugar pesquisado, donde la parte agraviada donde habiendo sido vulnerada, ha solicitado a la autoridad competente protección legal adecuada, por lo que consideraron que esa protección sea ejercida de manera eficiente y célere, frente a la omisión, donde pueda poner en perjuicio su integridad.

### ***Diseño de investigación***

La reciente posee un proyecto de influencia no experimental, es decir, no hay una manipulación de las dos variables, así mismo; es de orden transversal, porque se ha obtenido la debida información en un solo momento.

## **2.2. Población, muestra y muestreo**

### ***Población***

Su población es taxativa, es decir; lo conforman un aproximado de 2100 individuos, conformadas por setecientas familias, que habitan dentro del lugar investigado.

### ***Muestra***

Se encuestó a 21 residentes de las 300 seleccionados, es decir; es una representación donde posee las mismas cualidades, la cual estará taxativo en 7%, por lo tanto; se consideró como una forma representativa, por ello; se aplicó una muestra no probalística.

### ***Muestreo***

Se aplicó el muestreo aleatorio simple, es decir; se enfocó a encuestar bajo criterio del investigador, donde la fórmula empleada es:  $n = \frac{n'}{1+n'/N}$  donde el símbolo N: representa a la población y n': representa a la muestra seleccionada.

## 2.3. Hipótesis

### ***Hipótesis general***

Las medidas de protección del artículo 32, desde el numeral 1 al 5 de la ley N°30364, una vez otorgado, son eficientes o no, frente a la omisión de la parte investigada, luego del tipo de violencia cometido en el lugar investigado en el año 2020.

### ***Hipótesis específica***

Son eficientes las medidas de protección del artículo 32, desde el numeral 1 al 5 una vez otorgado, frente a la omisión de la parte investigada, luego del tipo de violencia cometido.

No son eficientes las medidas de protección del artículo 32, desde el numeral 1 al 5 una vez otorgado, frente a la omisión de la parte investigada, luego del tipo de violencia cometido.

## 2.4. Variables y operacionalización

Tabla 1

*Operacionalización de las variables*

Variable	Definiciones		Dimensiones	Indicadores	Ítems	Categorías	
	Conceptual	Operacional				SI	NO
Violencia familiar (X)	Es aquel acto violento que comete el sujeto activo con el fin de vulnerar el derecho integral de la parte agraviada dentro del hogar.	Se medirá por un cuestionario de 6 ítems a los encuestados, donde responderán con un aspa (x).	Violencia: Física Psicológica Sexual Económica	Daño físico Daño psicológico Daño sexual Daño económico	<p>¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?</p> <p>¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?</p> <p>¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?</p> <p>¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?</p> <p>¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?</p> <p>¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?</p>		
Medidas de protección (Y)	Son disposiciones legales que ejerce el magistrado, con el fin de proteger la integridad del sujeto pasivo.	Se medirá por un cuestionario de 6 ítems a los encuestados, donde responderán con un aspa (x).	Retiro del hogar Impedimento de acercamiento Prohibición de comunicación. Prohibición de portar arma Inventario de bienes.	Eficientes Deficientes	<p>¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?</p> <p>¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?</p> <p>¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?</p> <p>¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?</p> <p>¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?</p> <p>¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?</p>		

## **2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

En la reciente, el método aplicado, es a través de la encuesta a un grupo de residentes, por lo que se caracteriza por ser de tipo dicotómico, así mismo; el objetivo general es que habiéndose dado actos de violencia en el lugar investigado, se busca determinar si la medida correspondiente una vez interpuesta y notificada, llega a ser eficiente o no, frente a la omisión de la parte investigada.

La técnica de investigación que se empleó, es a través de la encuesta, conformada por doce ítems para un grupo selecto de veintiún encuestados.

## **2.6. Procedimientos**

En la reciente, se efectuó el procesamiento de los respectivos datos de la muestra por medio de la encuesta, así mismo; se empleó la categoría con las opciones del SI-NO, por lo tanto; para su obtención de los respectivos resultados cuantitativos, se logró ejecutando, por medio del programa electrónico IBM SPSS STATISTICS versión 21, para la debida pesquisa de las dos variables.

## 2.7. Análisis de datos

**Tabla 2**

**Resumen prueba piloto**

		N	%
Casos	Válidos	21	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
	Total	21	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 3**

**Estadísticos de fiabilidad**

Alfa de Cron Bach	N de elementos
,086	12

**Tabla 4**

**Estadísticos de la escala**

Media	Varianza	Desviación típica	N de elementos
16,62	2,248	1,499	12

## Exégesis

Se analizó y se concluyó que el nivel de Alfa de Cron Bach, es decir; la consistencia interna del instrumento es de ,086; por lo tanto; se calificó como adecuada en la investigación.

## 2.8. Aspectos éticos

En su aspecto, esta investigación cuantitativa, fue razonada e indagada por el asesor de tesis, por lo tanto; se empleó con el programa turnitin, el cual ha respaldado a identificar la similitud que existe en el reciente, para que de esta manera se pueda certificar su esnobismo, así mismo; evitar la prevaricación al derecho intelectual de los autores.

**CAPÍTULO III**  
**RESULTADOS**

## Resultados descriptivos de las dimensiones de las variables

### Variable x-Violencia familiar

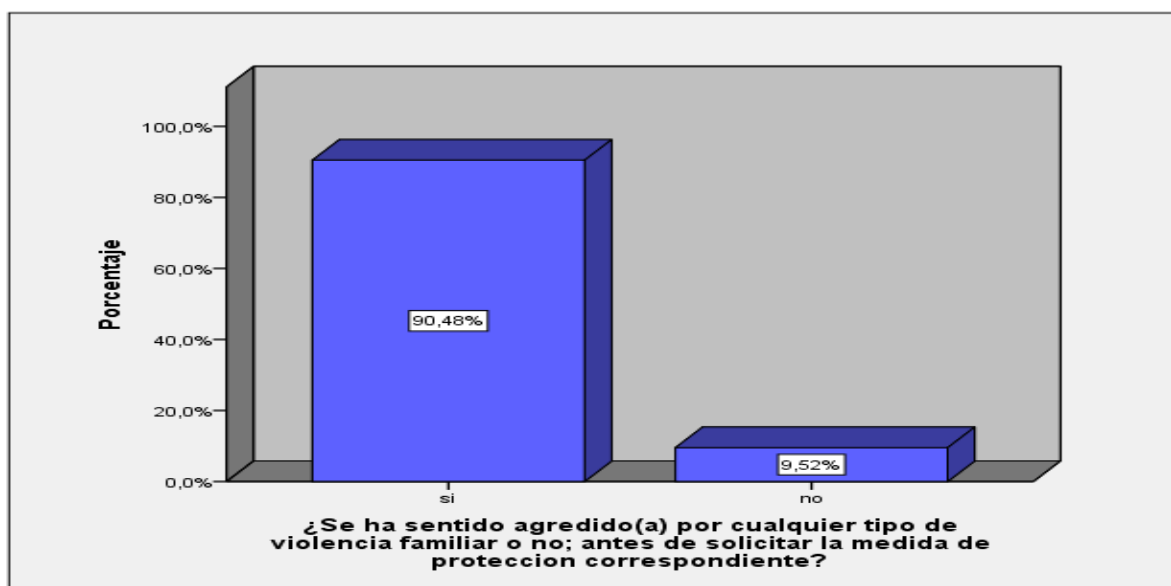
**Tabla 5**

*¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no; antes de solicitar la medida de protección correspondiente?*

	Frecuencia	Porcentaje
No	2	9,5
Si	19	90,5
Total	21	100,0

**Figura 1**

Conexo en porcentaje con la tabla 5



### Exégesis

En la fig. 1 del ítem1, se puede apreciar que los resultados son los siguientes: Se determinó que el 9,5% manifestaron que **no**, que representa a 2 personas, en contraparte, el 90,5% manifestaron que **sí**, que representa a 19 personas.



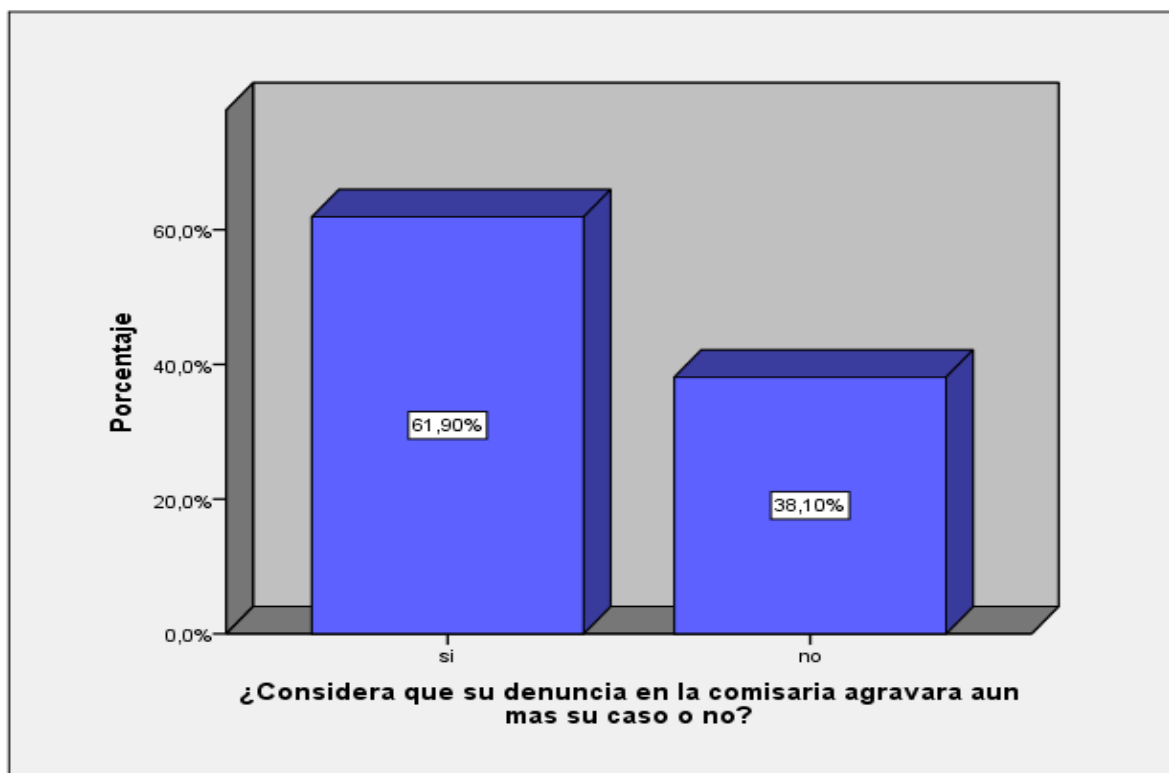
**Tabla 6**

*¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?*

	Frecuencia	Porcentaje
No	8	38,1
Si	13	61,9
Total	21	100,0

**Figura 2**

*Conexo en porcentaje con la tabla 6*



### Exégesis

En la fig. 2 del ítem 2, se puede apreciar que los resultados son los siguientes: Se determinó que el 38,1% manifestaron que **no**, que representa a 8 personas, en contraparte; el 61,9% manifestaron que **sí**, que representa a 13 personas.

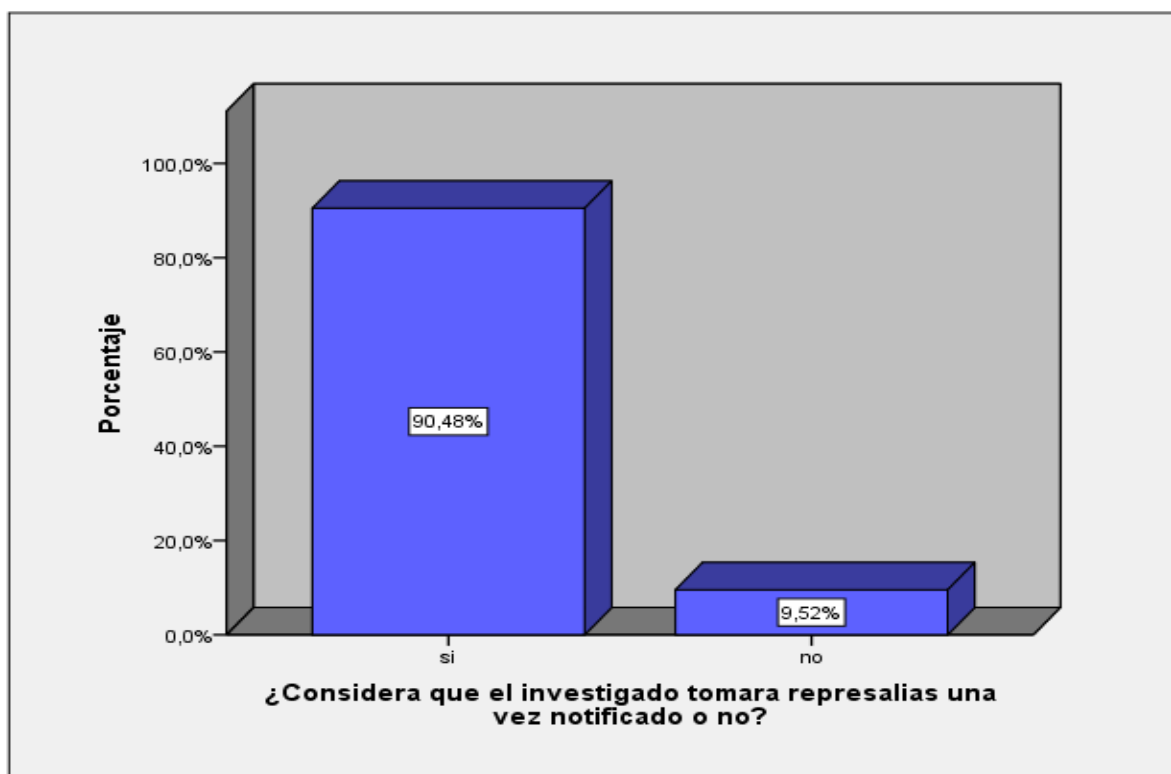
**Tabla 7**

*¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?*

	Frecuencia	Porcentaje
No	2	9,5
Si	19	90,5
Total	21	100,0

**Figura 3**

*Conexo en porcentaje con la tabla 7*



### Exégesis

En la fig. 3 del ítem 3, se puede apreciar que los resultados son los siguientes: Se determinó que el 9,5% manifestaron que **no**; que representa a 2 personas, en contraparte; el 90,5% manifestaron que **sí**, que representa a 19 personas.

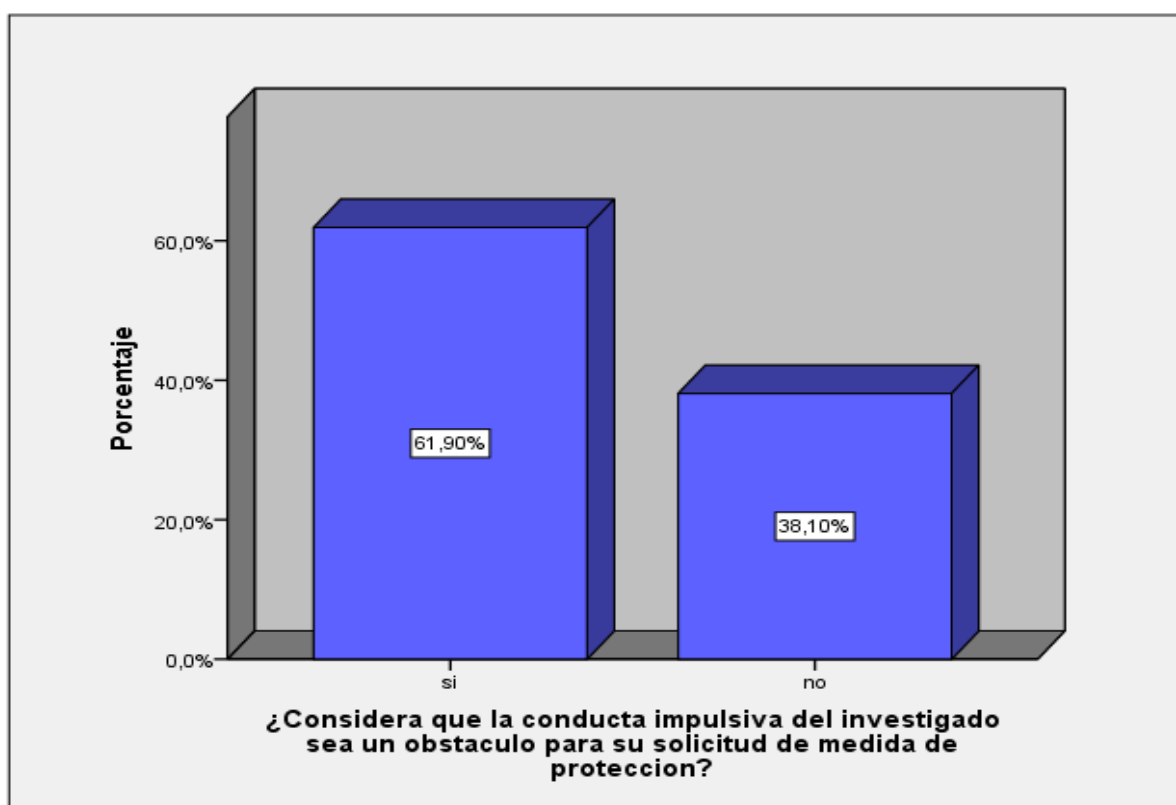
**Tabla 8**

*¿Considera que la conducta impulsiva del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?*

	Frecuencia	Porcentaje
No	8	38,1
Si	13	61,9
Total	21	100,0

**Figura 4**

*Conexo en porcentaje con la tabla 8*



### Exégesis

En la fig. 4 del ítem 4, se puede apreciar que los resultados son los siguientes: Se determinó que el 38,1% manifestaron que **no**, que representa a 8 personas, en contraparte; el 61,9% manifestaron que **sí**, que representa a 13 personas.

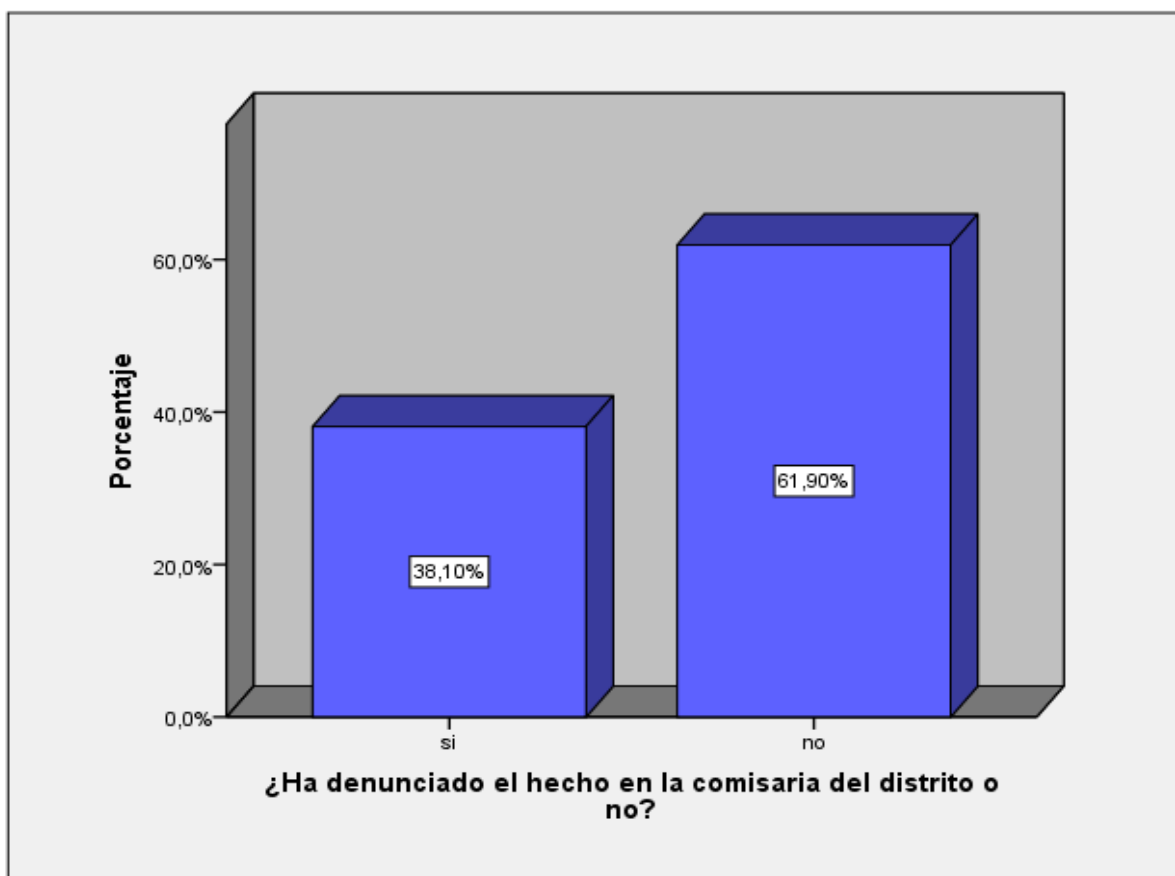
**Tabla 9**

*¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?*

	Frecuencia	Porcentaje
No	13	61,9
Si	8	38,1
Total	21	100,0

**Figura 5**

*Conexo en porcentaje con la tabla 9*

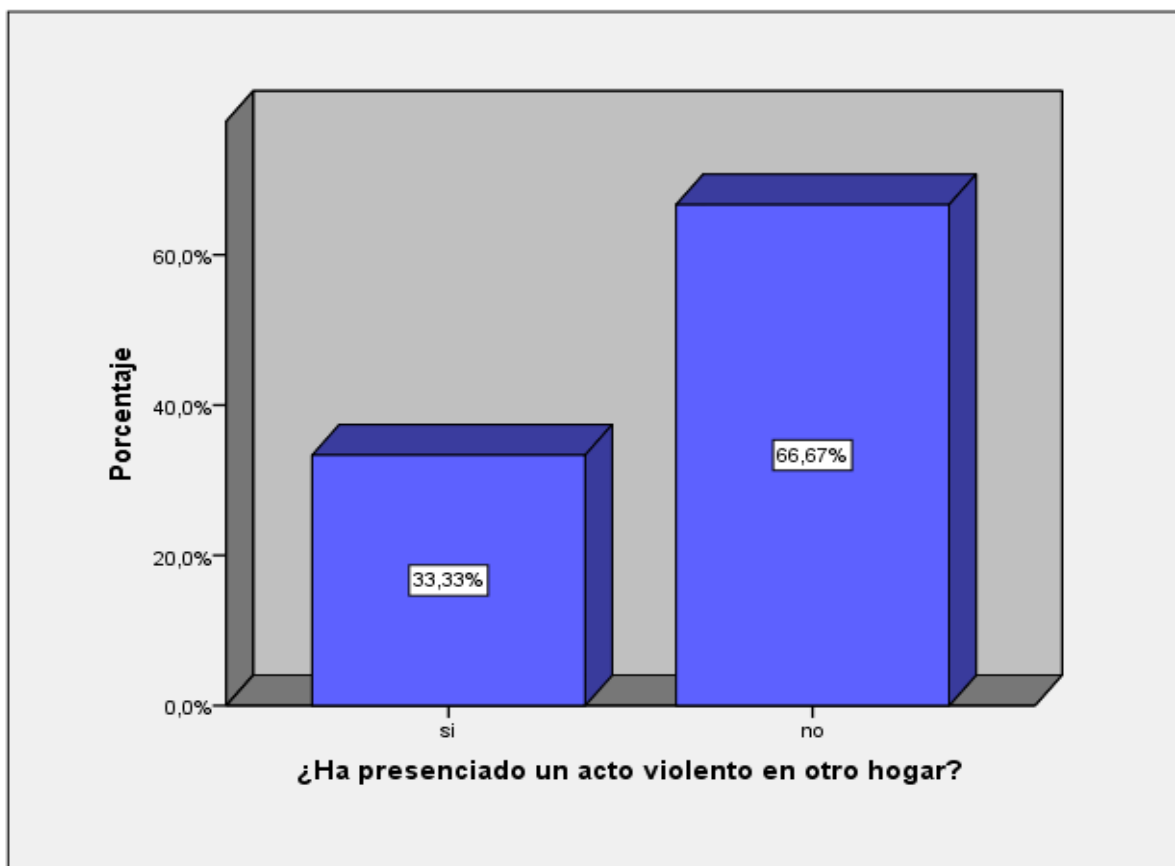


### Exégesis

En la fig. 5 del ítem 5, se puede apreciar que los resultados son los siguientes: Se determinó que el 61,9% manifestaron que **no**, que representa a 13 personas, en contraparte; el 38,1% manifestaron que **sí**, que representa a 8 personas.

**Tabla 10***¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?*

	Frecuencia	Porcentaje
No	14	66,7
Si	7	33,3
Total	21	100,0

**Figura 6***Conexo en porcentaje con la tabla 10***Exégesis**

En la fig. 6 del ítem 6, se puede apreciar que los resultados son los siguientes: Se determinó que el 66,7% manifestaron que **no**, que representa a 14 personas, en contraparte; el 33,3% manifestaron que **sí**, que representa a 7 personas.

### Variable Y-Medidas de protección

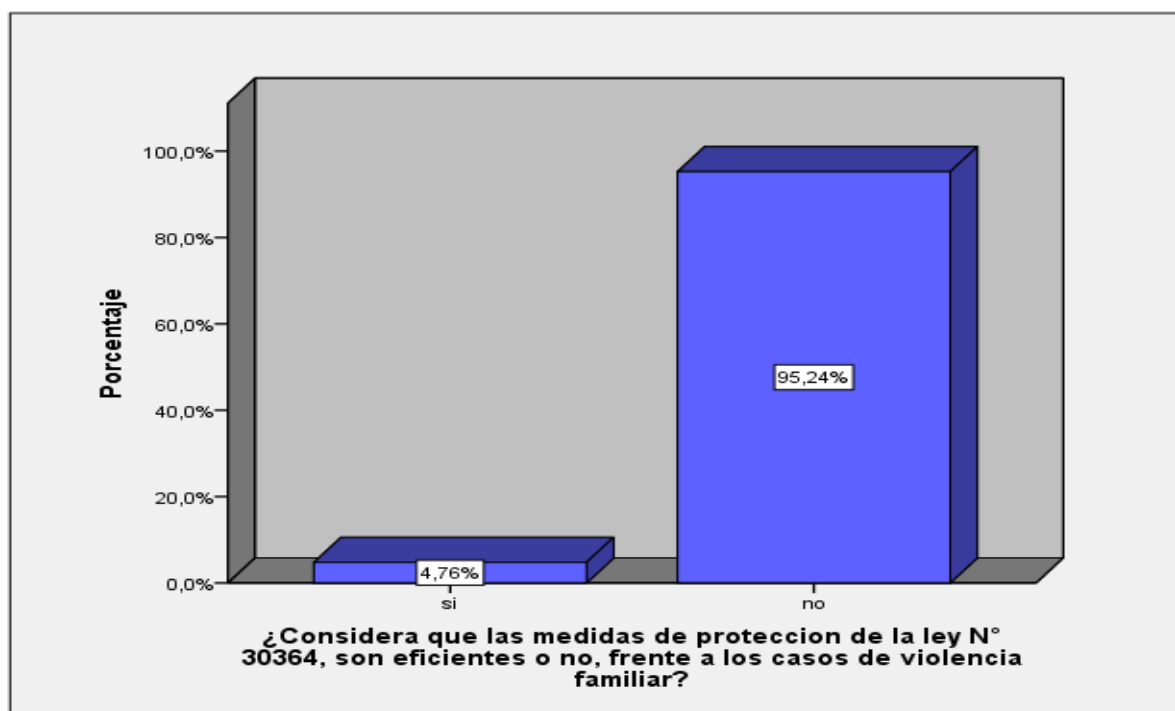
**Tabla 11**

¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje
No	20	95,2
Si	1	4,8
Total	21	100,0

**Figura 7**

Conexo en porcentaje con la tabla 11



### Exégesis

En la fig. 7 del ítem 7, se puede apreciar que los resultados son los siguientes: Se determinó que el 95,2% manifestaron que **no**, que representa a 20 personas, en contraparte; el 4,8% manifestaron que **sí**, que representa a 1 persona.

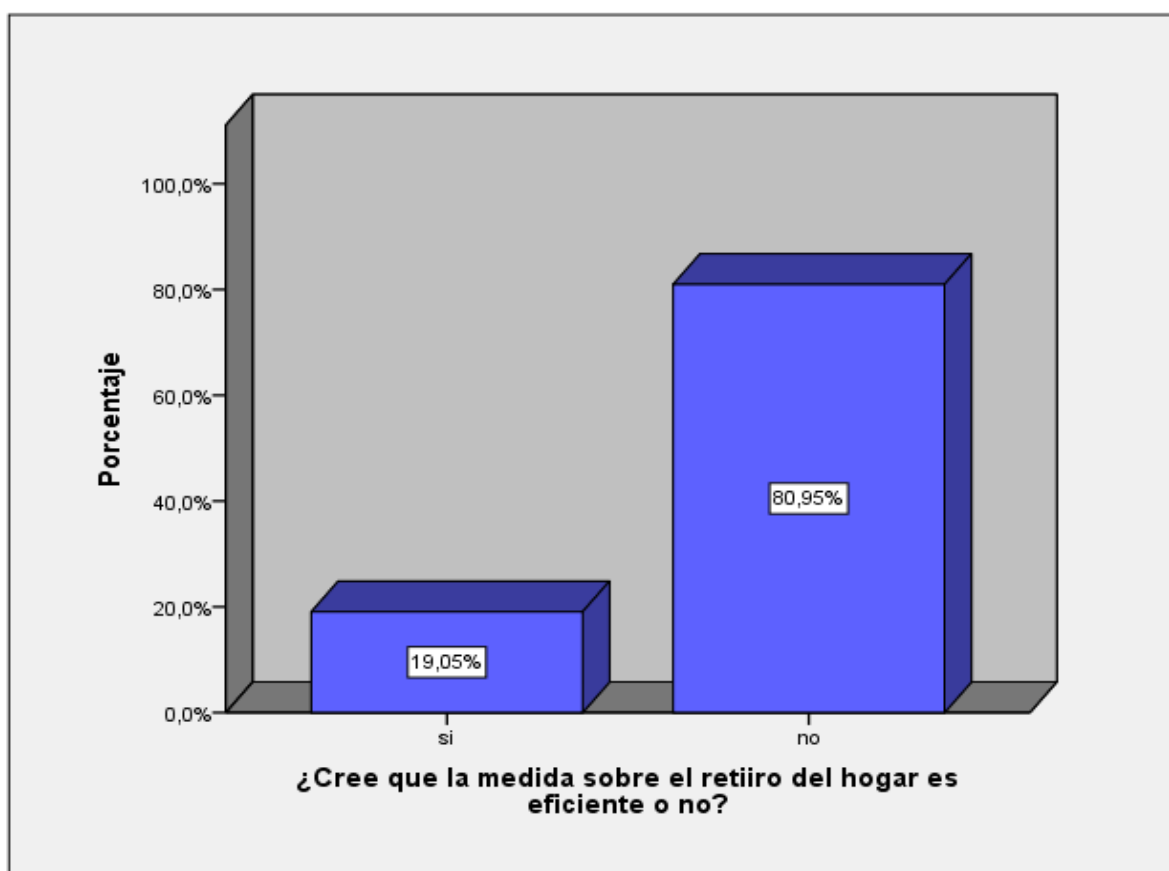
**Tabla 12**

*¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?*

	Frecuencia	Porcentaje
No	17	81,0
Si	4	19,0
Total	21	100,0

**Figura 8**

*Conexo en porcentaje con la tabla 12*



### Exégesis

En la fig. 8 del ítem 8, se puede apreciar que los resultados son los siguientes: Se determinó que el 81,0% manifestaron que **no**, que representa a 17 personas, en contraparte, el 19,0% manifestaron que **sí**, que representa a 4 personas.

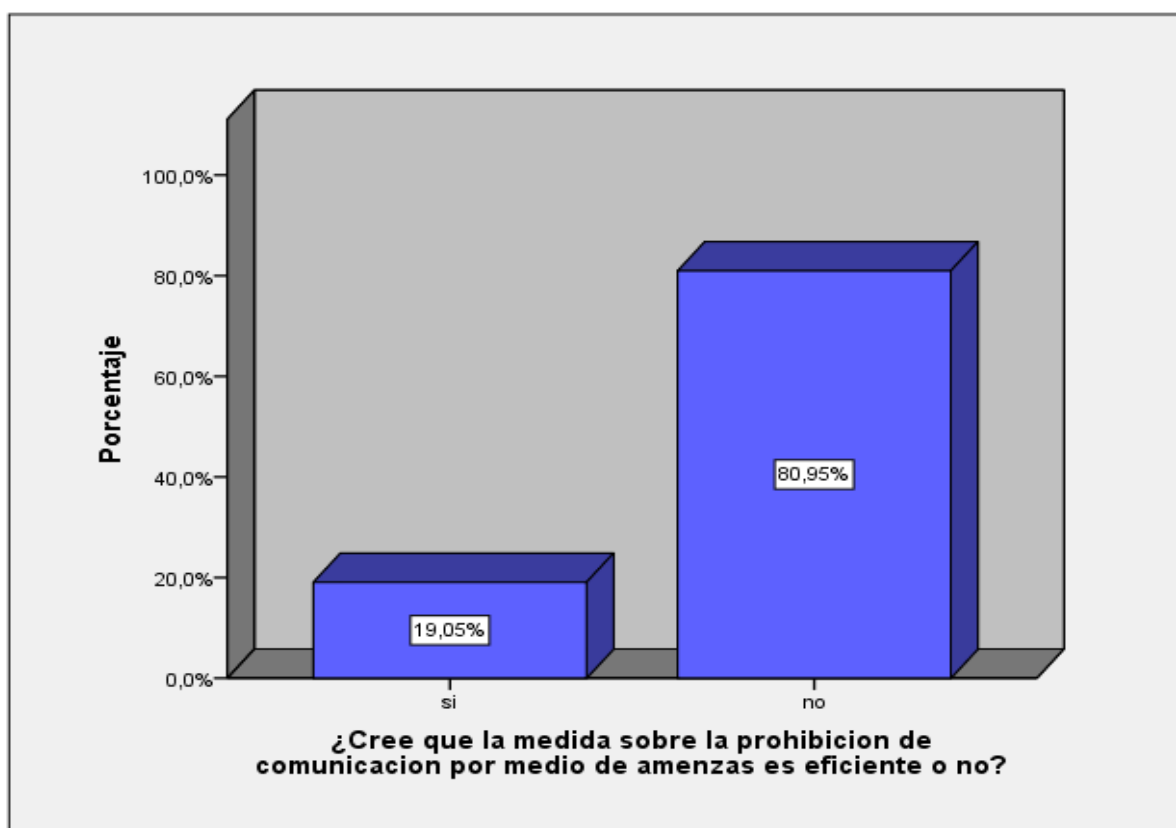
**Tabla 13**

*¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas es eficiente no?*

	Frecuencia	Porcentaje
No	17	81,0
Si	4	19,0
Total	21	100,0

**Figura 9**

*Conexo en porcentaje con la tabla 13*



### Exégesis

En la fig. 9 del ítem 9, se puede apreciar que los resultados son los siguientes: Se determinó que el 81,0% manifestaron que **no**, que representa a 17 personas, en contraparte, el 19,0% manifestaron que **sí**, que representa a 4 personas.



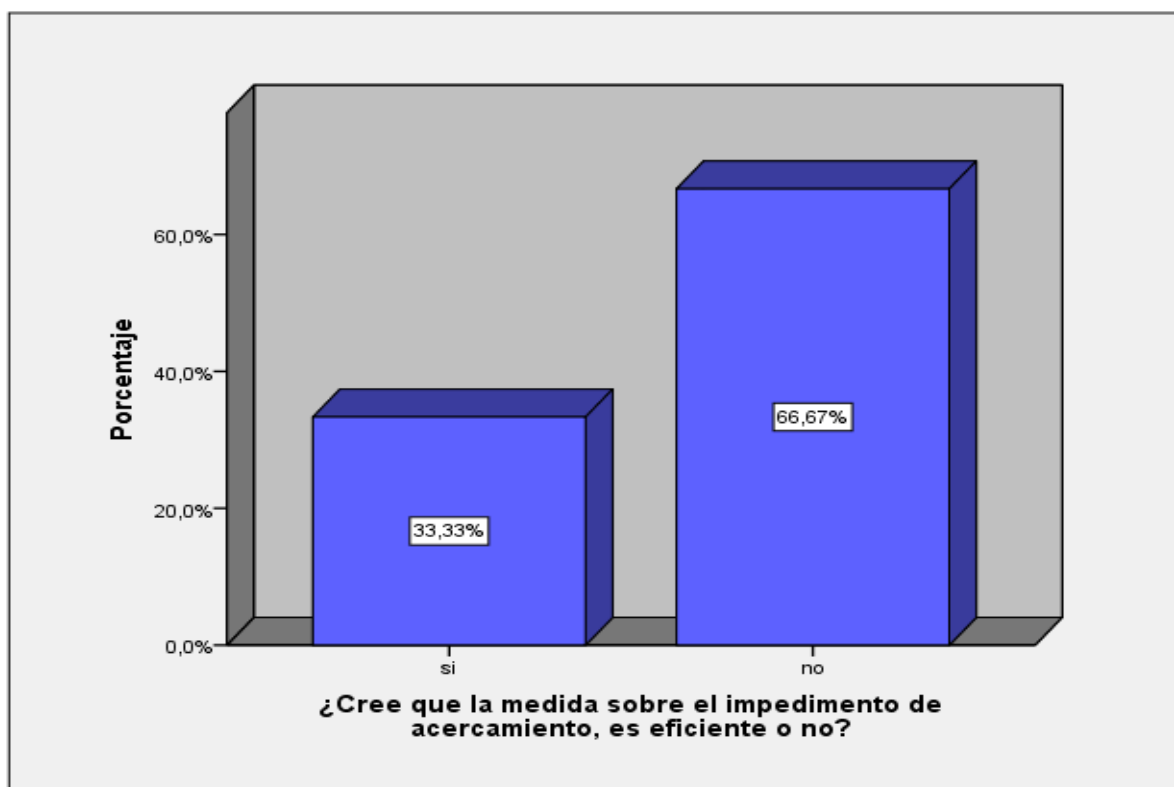
**Tabla 14**

*¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, es eficiente o no?*

	Frecuencia	Porcentaje
No	14	66,7
Si	7	33,3
Total	21	100,0

**Figura 10**

*Conexo en porcentaje con la tabla 14*



### Exégesis

En la fig. 9 del ítem 9, se puede apreciar que los resultados son los siguientes: Se determinó que el 66,7% manifestaron que **no**, que representa a 14 personas, contraparte; el 33,3% manifestaron que **sí**, que representa a 7 personas.

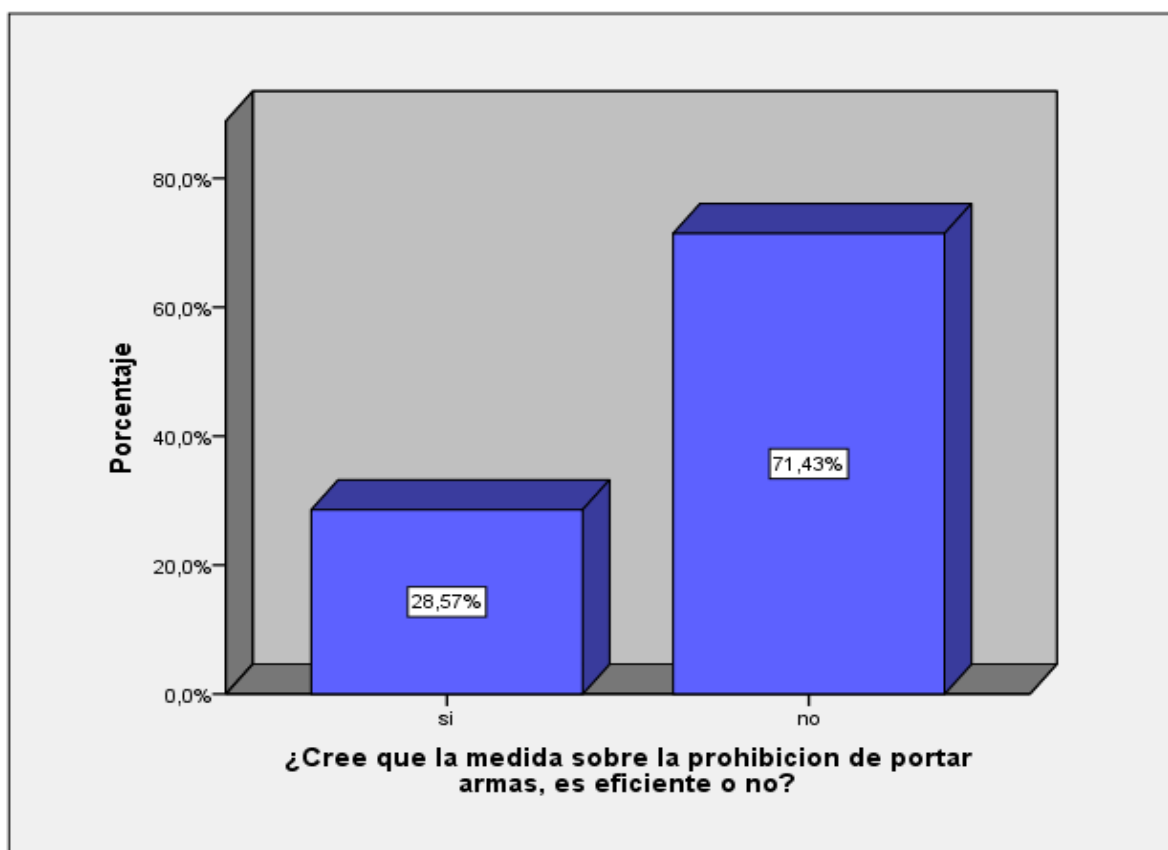
**Tabla 15**

*¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?*

	Frecuencia	Porcentaje
No	15	71,4
Si	6	28,6
Total	21	100,0

**Figura 11**

*Conexo en porcentaje con la tabla 15*



### Exégesis

En la fig. 11 del ítem 11, se puede apreciar que los resultados son los siguientes: Se determinó que el 71,4% manifestaron que **no**, que representa a 15 personas, en contraparte; el 28,6% manifestaron que **sí**, que representa a 6 personas.

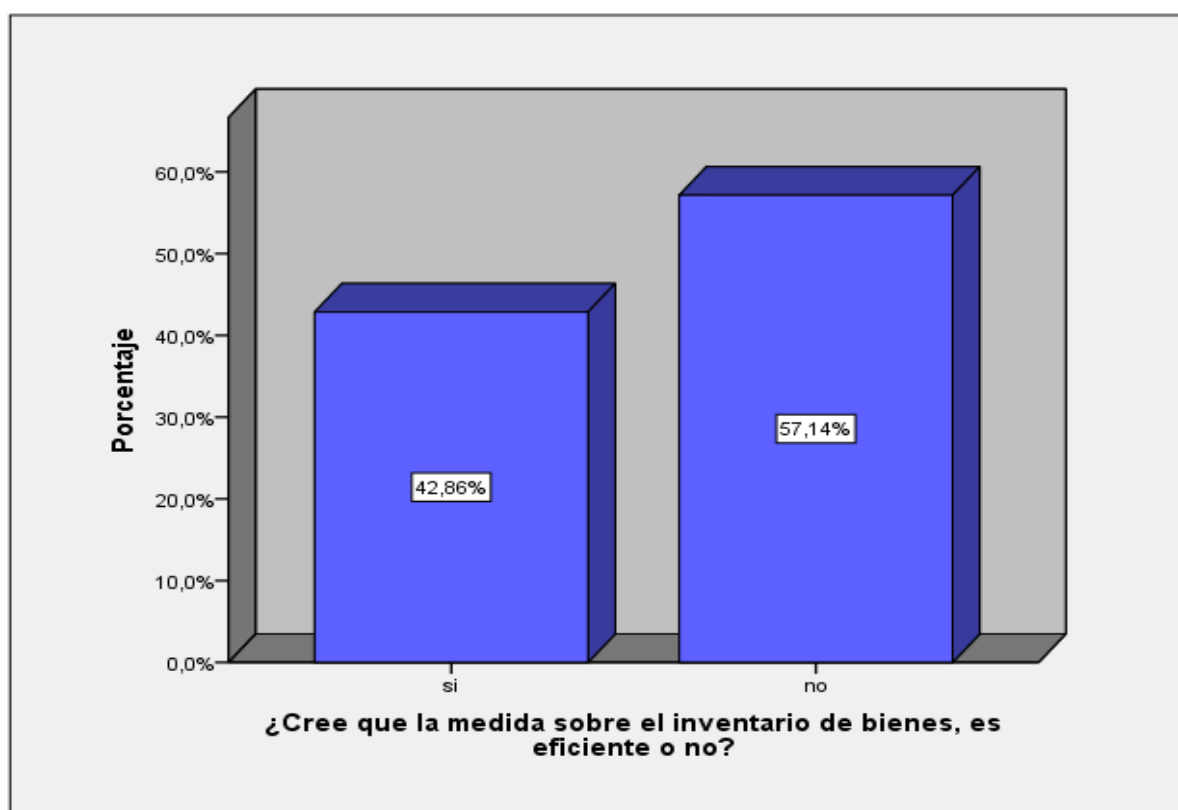
**Tabla 16**

*¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?*

	Frecuencia	Porcentaje
No	12	57,1
Si	9	42,9
Total	21	100,0

**Figura 12**

*Conexo en porcentaje con la tabla 16*



### Exégesis

En la fig. 12 del ítem 12, se puede apreciar que los resultados son los siguientes: Se determinó que el 57,1% manifestaron que **no**, que representa a 12 personas, en contraparte; el 42,9% manifestaron que **sí**, que representa a 9 personas.

### Por otra parte, se realizó la contrastación de hipótesis

Ho: Son eficientes las medidas de protección del numeral 1 al 5 una vez otorgada, reguladas por el artículo 32, frente a la problemática de la omisión de la parte investigada, bajo la modalidad del tipo de violencia cometido en el lugar investigado.

Hi: No son eficientes las medidas de protección del numeral 1 al 5 una vez otorgada, reguladas por el artículo 32, frente a la problemática de la omisión de la parte investigada, bajo la modalidad del tipo de violencia cometido en el lugar investigado.

**Tabla 17**

*Pruebas de Chi-cuadrado, hipótesis general*

	Valor	GL	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9,975 <sup>a</sup>	1	,002
Corrección por continuidad <sup>b</sup>	1,996	1	,158
Razón de verosimilitudes	5,268	1	,022
Estadístico exacto de Fisher			
Asociación lineal por lineal	9,500	1	,002
N de casos válidos	21		

a. 3 casillas (75,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,10.

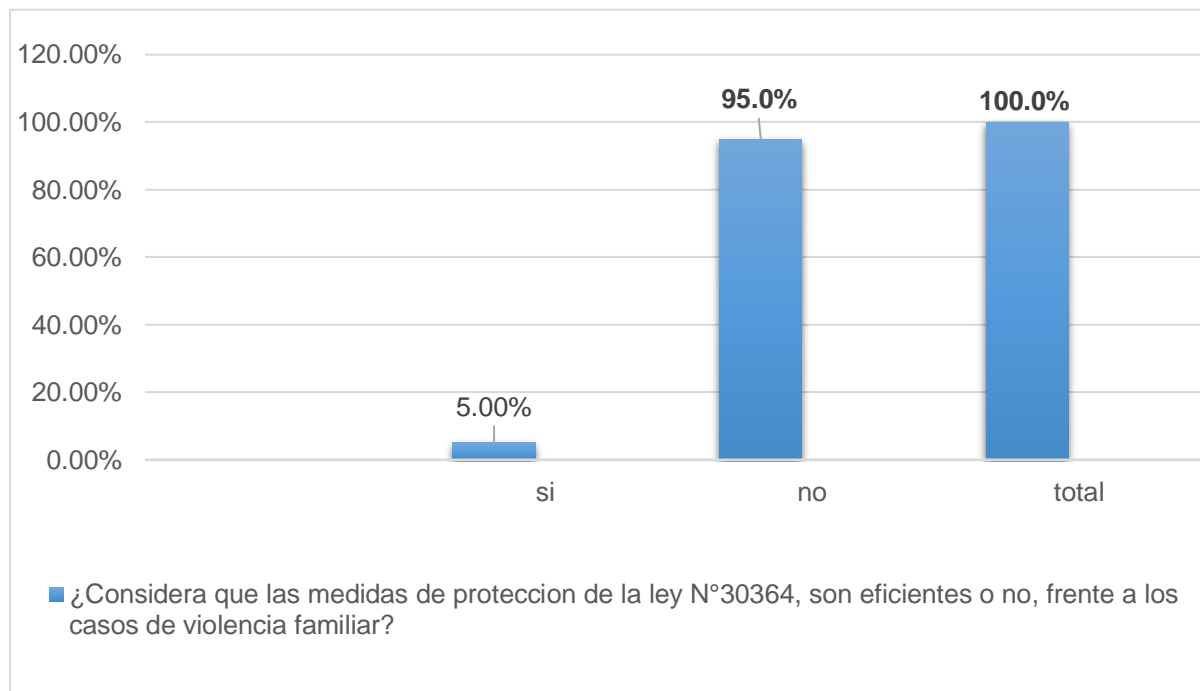
b. Calculado sólo para una tabla de 2x2.

## **Exégesis**

De los resultados alcanzados de la tabla 17, se concluyó que la hipótesis nula  $H_0$ : se rehúsa, porque su valor ( $p$ -valor  $,002 \leq 0.05$ ), es decir; el valor es menor que el nivel de significación, por lo que se concluyó aceptando la hipótesis del investigador y se logró afirmando que con el nivel de significancia de 0.05 se sostuvo que la medida de protección conferida frente a la modalidad del tipo de violencia familiar cometido, no llegó a resultar ser eficiente, debiéndose a la conducta omisiva que ejerció una vez siendo notificado al domicilio.

**Tabla 18***Prueba de influencia de la contrastación de hipótesis*

Categorías	Encuestados	Porcentaje	Total
Si	1	5.0%	
No	20	95.0%	100.0%

**Figura 13***Conexo en porcentaje con la tabla 18***Exégesis**

Se probó que existe un alto porcentaje en el resultado total, principalmente pertinente a la eficiencia de la medida, debiéndose al alto índice de los tipos de agresiones cometidos, tomándose en cuenta su modalidad que se haya originado, donde existe dos factores principales, que es el miedo a denunciar y la omisión, luego de ser notificado a domicilio, por lo que se concluyó que existe un contraste entre las dos hipótesis.

**Tabla 19***Pruebas de independencia condicional*

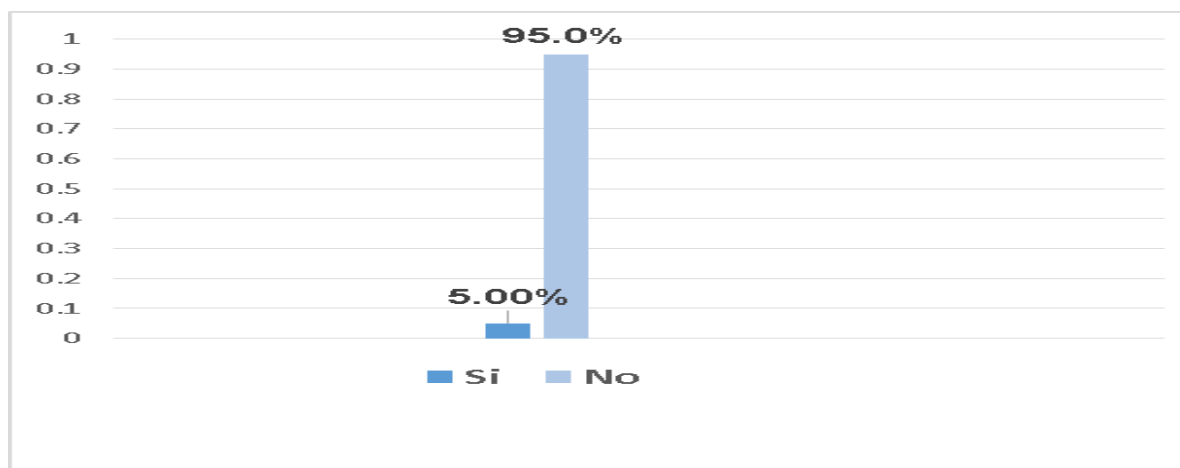
	Chi-cuadrado	GL	Sig. asintótica (bilateral)
De COCHRAN	9,975	1	,002
Mantel-HAENSZEL	1,901	1	,168

*Nota.* Bajo el supuesto de independencia condicional, el estadístico de COCHRAN se distribuye asintóticamente según una distribución de Chi-cuadrado con 1 GL, sólo si el número de estratos es fijo, mientras que el estadístico de MANTEL-HAENSZEL se distribuye siempre asintóticamente según una distribución de Chi-cuadrado con 1 GL. Tenga presente que se suprime la corrección por continuidad del estadístico de Mantel-HAENSZEL cuando la suma de las diferencias entre lo observado y lo esperado es igual a 0.

**Prueba de hipótesis específica Ho****Figura 14**

*Conexo en porcentaje con la tabla 19*

*Son eficientes las medidas de protección del artículo 32, desde el numeral 1 al 5 una vez otorgado, frente a la omisión de la parte investigada, luego del tipo de violencia cometido.*

**Exégesis**

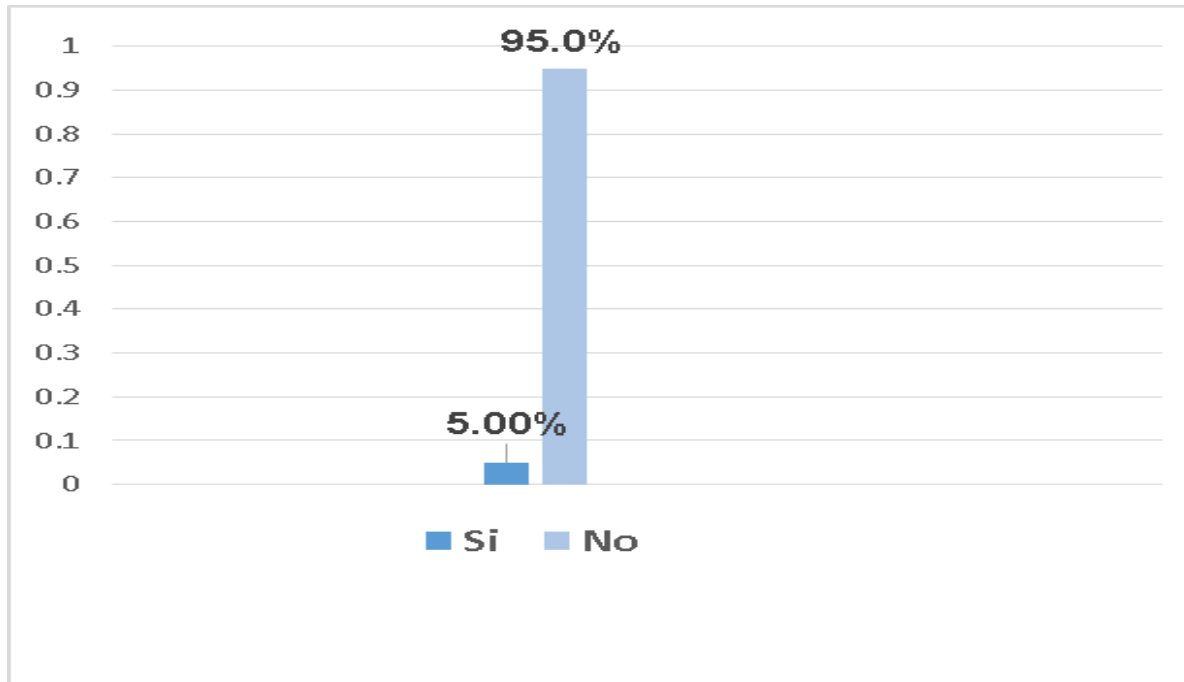
De la fig. 14, respecto de la tabla 19, se aprecia que la prueba de la hipótesis nula, se rechaza, debido que el (p-valor ,168 $\leq$ ,005), es decir; es menor a 0.05, por ello; se concluyó su rechazo, ya que la mayoría de los encuestados, consideran que las medidas no son eficientes, debiéndose al acto omiso de la parte investigada, bajo la modalidad del acto de violencia familiar actuado.

## Prueba de hipótesis específica del investigador Hi

**Figura 15**

Conexo en porcentaje con la tabla 19

*No son eficientes las medidas de protección del artículo 32, desde el numeral 1 al 5 una vez otorgado, frente a la omisión de la parte investigada, luego del tipo de violencia cometido.*



## Exégesis

De la fig. 15, respecto de la tabla 19, se concluye que la prueba de la hipótesis del investigador es aceptada, debido a que el (p-valor ,168 $\leq$ 0.05), es decir; que dicho valor es menor a 0.05, por lo tanto; se concluyó que las proporciones relativas de una variable no son independientes con la otra variable dentro de los niveles, por lo que se determinó que existe la influencia en la reciente investigación.



## **CAPÍTULO IV**

### **DISCUSIÓN**

## Discusiones

Sobre la hipótesis general, pertinente a los efectos desde la tabla 1 a la tabla 10 correspondiente a la variable independiente, habiéndose discutido que la parte agraviada habiendo denunciado el daño violento a su integridad, se aseveró que su caso se agravara aún más con la notificación a la contraparte, pues eso se generó una preocupación emocional, debiéndose al acto impulsivo que pueda ejercer el individuo, así mismo; ese mismo temor guarda vinculación con la variable dependiente, es decir; con los resultados obtenidos desde la tabla 11 a la 16, la misma mayoría encuestada, no le guardan confianza en la eficiencia de las medidas una vez conferidas y el cómo se están llevando su caso, por lo que Sánchez (2017), aseveró que en la ley enfocada, no surte efectos positivos, debido a la falta de seguimiento del caso, dando como conclusión el desamparo legal a los DD.HH. de la parte agraviada y/o denunciante, ya sea dentro o fuera del hogar, por lo tanto; se resaltó que existe una influencia de la contrastación de las hipótesis de los efectos dados de la fig. 13 conexo respectivamente con la tabla 18.

Sobre la hipótesis específico Ho, de los efectos obtenidos de la fig. 14 conexo en porcentaje con la tabla 19, se discutió que la memoria de los indagados, sostuvieron que las medidas son eficientes, por lo tanto; tomándose en cuenta que tanto la jurisprudencia, la fuente teórica y los casos investigados, los antes mencionados avalan lo contrario a sus criterios.

Sobre la hipótesis específico Hi, de los efectos obtenidos de la fig. 15 conexo en porcentaje con la tabla 19, se discutió que la parte indagada, sostuvieron que las medidas son deficientes, debido a la autoridad imponente que ejerce la contraparte, con el objetivo de que esté, no pueda tomar acción legal frente a las autoridades.

**CAPÍTULO V**  
**CONCLUSIONES**

## **Conclusiones**

**Primera:** Se concluyó que, luego del acto violentado, denunciado y tramitado la medida, existe el temor a una represalia por esa acción justa, ya que es considerado necesariamente para una investigación fiscal, así mismo; tomando en cuenta que existen deficiencias en la parte policial y/o judicial, es decir; la sobrecarga procesal de los jueces, así mismo; esos dos aspectos originan una desconfianza al encuestado, es decir; en los efectos de la eficiencia de la medida solicita, ya que el temor es el que hacer teniendo la medida a su favor, pueda no garantizar su integridad.

**Segunda:** Se concluyó que la violencia, genera como resultado, los estragos en la estructura hogareña, dando como perjuicio a los DD.HH. de la parte agraviada, así mismo; dando como resultado el minimizar la fuerza de voluntad de tomar una acción legal, así mismo, evitar ser registrado como agresor en el RUVA.

**Tercera:** Se concluyó que cualquier medida que es solicitada de acuerdo al caso, su función como se sabe es preventiva y resocializadora, pero los acontecimientos que ocurrieron constantemente, acreditan que aún falta por mejorar el sistema político estatal, sin embargo; el temor vinculante es la ocurrencia del feminicidio como respuesta, ya que ambos delitos no son sucesos aislados, sino más bien, responden a una lógica social, que define la identidad y las relaciones de género, a través de los estereotipos y los roles estructurales de la subordinación.

**CAPÍTULO VI**  
**RECOMENDACIONES**

## **Recomendaciones**

**Primera:** Tomando los resultados de la encuesta, se encomienda crearse un centro de alojamiento para la parte investigada, teniendo en cuenta su derecho laboral, con el objetivo de evitar nuevas repercusiones o amenazas, recibiendo tratamiento psicológico hasta el momento que pueda controlar sus propias emociones y de esa manera volver a reestructurar el hogar quebrantado.

**Segunda:** Se encomienda en proponer en inculcar a los infantes que han presenciado o han sido parte vinculante del acto violento, a no actuar de la misma manera del progenitor o pariente agresivo con un familiar, amigos o compañeros de estudio, a través de programas y charlas sociales.

**Tercero:** Tomando en cuenta los resultados de la encuesta, se encomienda que sean más conscientes y capacitados los magistrados de los tribunales sobre el caso que están administrando y la medida que están confiriendo, ya que cada investigado demuestra una diferente conducta impulsiva y la parte agraviada presente diferentes rasgos psicológicos, así mismo; se pone en juego los DD.HH. de la parte solicitante, ya que a sabiendas, las medidas protectoras aplicadas, tienen solamente como objetivo el sancionar, prevenir y cesar el acto, pero no previenen en el mismo momento de la represalia antes de ser consumación.

## **REFERENCIAS**

Adjuntía para los derechos de la mujer. (2018). *Violencia contra las mujeres: perspectivas de las víctimas, obstáculos e índices cuantitativos*. Reporte de adjuntía N°002-2018-DP/AM. DP

<https://www.defensoria.gob.pe/documentos/reporte-de-adjuntia-002-2018-dp-adm-violencia-contra-las-mujeres-perspectivas-de-las-victimas-obstaculos-e-indices-cuantitativos/>

Corte Superior de Justicia de la Libertad-III sala civil. (2018, 10 de octubre). *Expediente N°9448-2017-70-1601-JR-FC-02, (violencia familiar-violencia psicológica)*. [https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/01/Exp.-9448-2017-70-1601-JR-FC-02-Legis.pe\\_.pdf](https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/01/Exp.-9448-2017-70-1601-JR-FC-02-Legis.pe_.pdf)

Corte Superior de Justicia de la Libertad-I sala civil (2021, 24 de junio). *Expediente N°2113-2020-70-1601-JR-FT-13, (violencia familiar-violencia económica)*. [https://www.gacetajuridica.com.pe/docs/02113-2020-70-1601-JR-FT-13-LA-LEY\\_\\_.pdf](https://www.gacetajuridica.com.pe/docs/02113-2020-70-1601-JR-FT-13-LA-LEY__.pdf)

Castillo, F. (2018). *Aplicación de medidas de protección de retiro de domicilio frente a la violencia familiar contra mujeres, Ancón, 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/42705>

Carrillo S., Montes, A. & Ramos, G. (2012). *Vulnerabilidad del derecho a la integridad personal de la mujer como manifestación de la violencia intrafamiliar en el Municipio de San Salvador* [Tesis de pregrado, Universidad de El Salvador]. Repositorio Institucional UES <https://repositorio.ues.edu.sv/server/api/core/bitstreams/14126de1-d38a-4be1-84d2-070951f86c98/content>



- Córdova, L. (2016). *Medidas de protección en los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en aplicación del principio constitucional PRO HOMINE* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio Institucional de la PUCESA. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/1654>
- Córdova, O. (2017). La violencia económica y/o familiar contra las mujeres en el ámbito familiar <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/468/295>
- Chanca, Y. y Obregón, M. (2016). *Factores de riesgo que incidieron en el abuso sexual de niños/as y adolescentes acogidos en la aldea infantil "El Rosario-Palian" 2015-2016* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional UNCP. <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/1665>
- Gutiérrez, L. (2019). *Eficacia de las medidas de protección de los artículos 22 y 23 de la ley N°30364 frente a los procesos de violencia familiar en el primer juzgado de familia-Cusco en el periodo comprendido de enero a junio del año 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Institucional UAC. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/3079>
- Mauricio, R. (2017). *Impacto de la tipificación del delito de lesiones por violencia familiar, aspecto psicológico en el índice de denuncias por violencia familiar en la provincia de Huallaga en el periodo noviembre del 2015 a octubre de 2016* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30923>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020, 06 de setiembre) *Decreto supremo N°004-2020-MIMP TUO de la ley N°30364, ley para prevenir, sancionar*

*y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.*

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/9b2dd4004fb22227834eb76976768c74/1882613->

[1+28129.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9b2dd4004fb22227834eb76976768c74](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/9b2dd4004fb22227834eb76976768c74/1+28129.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9b2dd4004fb22227834eb76976768c74)

Molina, K. (2017). *Implementación de un órgano auxiliar de supervisión de las medidas de protección dictadas en los procesos de violencia familiar a fin de garantizar su real cumplimiento* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Institucional UPAO.

<https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/3045>

Navarrete, A. (2019). Análisis de las medidas de protección y medidas cautelares accesorias establecidas en el artículo 9 de la ley 20066. Universidad Miguel de Cervantes. [https://www.umcervantes.cl/wp-content/uploads/2019/05/ANALISIS-DE-LAS-MEDIDAS-DE-PROTECCION-Y-MEDIDAS-CAUTELARES-](https://www.umcervantes.cl/wp-content/uploads/2019/05/ANALISIS-DE-LAS-MEDIDAS-DE-PROTECCION-Y-MEDIDAS-CAUTELARES-ACCESORIAS-ESTABLECIDAS-EN-EL-ARTICULO-9-DE-LA-LEY-20.066.pdf)

[ACCESORIAS-ESTABLECIDAS-EN-EL-ARTICULO-9-DE-LA-LEY-20.066.pdf](https://www.umcervantes.cl/wp-content/uploads/2019/05/ANALISIS-DE-LAS-MEDIDAS-DE-PROTECCION-Y-MEDIDAS-CAUTELARES-ACCESORIAS-ESTABLECIDAS-EN-EL-ARTICULO-9-DE-LA-LEY-20.066.pdf)

Navarro, P. (2012). *Compendio de medicina legal para médicos y abogados 8edi.* (ed. 2012). JURISTAS EDITORES.

Ocampo, L. (2016). *La violencia intrafamiliar, sus efectos en el entorno familiar y social* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Loja, Ecuador]. Repositorio

Institucional UNL. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/12485>

Observatorio nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia. (2019, 22 de noviembre). Las mujeres de 33 y 59 años sufren más violencia en zonas rurales. MIMP. <https://observatoriovioencia.pe/mujeres-violencia-zonas-rurales/>

- Palma, M. (2017). *La eficacia de las medidas de protección en casos de violencia familiar entre conyugues en el 5° Juzgado de familia del Callao 2016-2017* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional de la UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15258>
- Redacción EC. (2019, 07 de noviembre). SMP: Solicitan 9 meses de prisión preventiva para sujeto acusado de agredir a su pareja e hija. El Comercio. <https://elcomercio.pe/lima/policiales/smp-solicitan-9-meses-de-prision-preventiva-para-sujeto-acusado-de-agredir-a-su-pareja-e-hija-noticia/>
- Redacción LR (2019, 08 de septiembre). Los Olivos: Sujeto golpea y lanza contra el suelo a la madre de su hijo en la puerta de su casa. La República. <https://larepublica.pe/sociedad/2019/09/08/los-olivos-sujeto-golpea-y-lanza-contra-el-suelo-a-la-madre-de-su-hijo-en-la-puerta-de-su-casa-video>
- Redacción LR (2019, 27 de noviembre). SJL: Padre acusado de violar a su menor hija se suicida frente a su familia. La República <https://larepublica.pe/sociedad/2019/11/27/sjl-san-juan-de-lurigancho-padre-acusado-de-violar-a-su-menor-hija-se-suicida-frente-a-toda-su-familia-video-fotos>
- Ramos, C. (2013). *Análisis de la aplicación de las políticas públicas en el programa nacional contra la violencia familiar y sexual del MIMDES a través de los servicios de los CEM de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010* [Tesis de pregrado, Pontífice Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/>
- Rodríguez, I. (2018). *Causas de la violencia intrafamiliar en Bogotá distrito capital en el año 2017, Santiago de Cali, Colombia*. <https://docplayer.es/98417955->

Causas-de-la-violencia-intrafamiliar-en-bogota-distrito-capital-en-el-ano-2017-  
gloria-ines-rodriguez-susa-pontificia-universidad-javeriana.html

Rodas, P. (2019). *Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar* (1ª ed.). UBILEX ASESORES

Sánchez, H. (2017). *Violencia contra la mujer en el distrito de Santiago de Surco.*

Repositorio Institucional URP.

<https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/1080>

Torres, P. (2016, 25 de febrero). *Acerca de los enfoques cuantitativos y cualitativos en la investigación educativa cubana actual.* Instituto Central de Ciencias

Pedagógicas UMCC. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=478054643001>

Vásquez, M., Alarcón, Y. & Macías, M. (2008, 20 de mayo). *Violencia intrafamiliar: Efectividad de la ley en el barrio las flores de la ciudad de Barranquilla.*

UNINORTE. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85102908>

Villanueva, R. (2015). *Medidas de protección y providencias precautorias.* Instituto de

investigaciones jurídicas UNAM.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4032/4.pdf>

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	MARCO TEÓRICO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general:</b> ¿Son eficientes o no, las medidas de protección desde el numeral 1 al 5 por el artículo 32 de la ley N°30364 una vez otorgado, frente a la omisión de la parte investigada, luego del tipo de violencia cometido en el lugar investigado en el año 2020?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> ¿Es eficiente o no, las medidas de protección frente al perfil compulsivo de la parte investigada?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar si llego a hacer eficiente o no, las medidas de protección del artículo 32, desde el numeral del 1 al 5 de la ley N°30364 una vez otorgadas a la parte agraviada, frente a la omisión de la parte investigada, luego del tipo de violencia cometido en el lugar investigado en el año2020.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> Determinar si llego a hacer eficiente o no, la medida de protección una vez otorgado, a fin de prevenir una nueva represalia penal.</p>	<p><b>Antecedentes:</b> -Internacionales. -Nacionales. -Locales. De acuerdo al análisis, se determinó que el investigado, llego a omitir a la medida dada, debiéndose a su conducta compulsiva frente a los derechos de la contraparte.</p> <p><b>Desarrollo de la temática:</b> -Violencia familiar. Protección de la ley N°30364. Órganos gubernamentales Se desarrolló la temática que se utilizó para la investigación.</p> <p><b>Definiciones</b> conceptuales jurídicas: -Violencia hogareña. -Medidas protectoras. -Familia. -Testigo. -Juez de familia Las definiciones conceptualizan a fondo el tema de investigación.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b> Las medidas de protección del artículo 32, desde el numeral 1 al 5 de la ley N°30364, una vez otorgado, son eficientes o no, frente a la omisión de la parte investigada, luego del tipo de violencia cometido en el lugar investigado en el año 2020.</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b> Son eficientes las medidas de protección del artículo 32, desde el numeral 1 al 5 una vez otorgado, frente a la omisión de la parte investigada, luego del tipo de violencia cometido. No son eficientes las medidas de protección del artículo 32, desde el numeral 1 al 5 una vez otorgado, frente a la omisión de la parte investigada, luego del tipo de violencia cometido.</p>	<p><b>Variable X:</b> <b>Violencia Familiar</b> Dimensiones: -Físico -Psicológico -Económico -Sexual</p> <p><b>Variable Y:</b> <b>Medidas de protección.</b> Dimensiones: -Retiro del hogar. -Prohibición de comunicación. -Impedimento de acercamiento. -Prohibición de portar arma -inventario de bienes.</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b> Cuantitativo y básico puro. <b>Diseño:</b> -Influencia experimental. no -Transversal. -Explicativo <b>Población:</b> Son 2100 residentes aproximados. <b>Muestra:</b> Se seleccionó a 21 encuestados de los 300 residentes. <b>Muestreo:</b> Aleatorio simple. <b>Cuestionario</b> Se encuestó al grupo selecto, a través de la herramienta IBM SPSS STATISTICS versión 21.</p>

## ANEXO 2: Variables de Operacionalización

Variable	Definiciones		Dimensiones	Indicadores	Ítems	Categorías	
	Conceptual	Operacional				SI	NO
Violencia familiar (X)	Es acto violento que comete el sujeto activo, con el fin de vulnerar el derecho integral de la parte agraviada dentro del hogar.	Se medirá por un cuestionario de 6 ítems a los encuestados, donde responderán con un aspa (x).	Violencia: Física Psicológica Sexual Económica	Ser agredido Denuncia penal. Toma de represalias. Conducta impulsiva. Ser testigo.	¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente? ¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no? ¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no? ¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección? ¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no? ¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		
Medidas de protección (Y)	Son disposiciones legales que ejerce el magistrado, con el fin de proteger la integridad del sujeto pasivo.	Se medirá por un cuestionario de 6 ítems a los encuestados, donde responderán con un aspa (x).	Retiro del hogar Impedimento de acercamiento Prohibición de comunicación. Prohibición de portar arma Inventario de bienes.	Eficientes Deficientes	¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar? ¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no? ¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no? ¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no? ¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no? ¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?		

## Evaluación de ítems por expertos

### Datos generales:

Apellidos y nombres del informante (Experto): Minaya Chacón Ana Milagros

Grado académico: Abogada

Institución donde labora: Ministerio Público

Cargo que desempeña: Asistente en Función Fiscal

Años de experiencia en el ámbito jurídico:

**(1-5)            (5-10)X            (10-15)            (15-20)            (20 a más)**

**Objetivo:** Someter a evaluación las preguntas relacionadas con el cuadro de la operacionalización de variables, teniendo como base los indicadores, dimensiones y las variables respectivas de la investigación.

Usted ha sido seleccionado para evaluar las preguntas sobre el tema investigado en el cuadro de operacionalización de variables. En este sentido debe tener en cuenta la coherencia, la claridad y su relación con los indicadores, dimensiones y las variables respectivas.

Seguidamente se presenta la matriz donde contiene la variable, la definición de la misma, las dimensiones, los indicadores y los respectivos ítems. Así mismo, la valoración: aceptado (2), modificado (1), rechazado (0) y la respectiva observación para la mejora de la pregunta, según sea el caso.

Matriz de consistencia.

Operacionalización de variables.

Sugerencias:





**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU  
FACULTAD DE DERECHO**

**VALIDACION DEL INSTRUMENTO N°01  
(Asesoramiento académico)**

**I. DATOS GENERALES:**

Apellido y nombres del experto: Minaya Chacón Ana Milagros

Grado académico: Abogada

Título de investigación:

**VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS MEDIDAS DE PROTECCION DE  
LOS MIEMBROS FAMILIARES EN EL CONJUNTO  
RESIDENCIAL HEROES DE SJM**

**II. ASPECTOS DE VALIDACION**

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE 0-20 %	REGULAR 21-40 %	BUENO 41-60 %	MUY BUENO 63-80 %	EXCELENTE 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado			X		
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables				X	
3. ACTUALIDAD	Ha sido adecuado al avance de la ciencia y tecnología			X		
4. ORGANIZACION	Ha sido organizado en forma lógica				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende todos los aspectos de calidad y cantidad			X		
6. INTENCIONALIDAD	Valora aspectos de la investigación				X	
7. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos-científicos				X	
8. COHERENCIA	Índices, indicadores y dimensiones expresados coherentemente				X	
9. METODOLOGIA	La investigación responde al propósito del diagnóstico				X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado al propósito de investigación				X	

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Es aplicable**

**PROMEDIO DE VALORACION:**

ABOG. ANA MILAGROS MINAYA CHACÓN  
REG. C.A.L. N° 76495

## Evaluación de ítems por expertos

### Datos generales:

Apellidos y nombres del informante (Experto):

**Rodriguez Achulle, Paul R.**

Grado académico:

**Abogado**

Institución donde labora:

**Estudio Jurídico Rodriguez & Asoc.**

Cargo que desempeña:

**Director del Estudio Jurídico Rodriguez & Asoc.**

Años de experiencia en el ámbito jurídico:

**(1-5)            (5-10) x (10-15)            (15-20)            (20 a más)**

**Objetivo:** Someter a evaluación las preguntas relacionadas con el cuadro de la operacionalización de variables, teniendo como base los indicadores, dimensiones y las variables respectivas de la investigación.

Usted ha sido seleccionado para evaluar las preguntas sobre el tema investigado en el cuadro de operacionalización de variables. En este sentido debe tener en cuenta la coherencia, la claridad y su relación con los indicadores, dimensiones y las variables respectivas.

Seguidamente se presenta la matriz donde contiene la variable, la definición de la misma, las dimensiones, los indicadores y los respectivos ítems. Así mismo, la valoración: aceptado (2), modificado (1), rechazado (0) y la respectiva observación para la mejora de la pregunta, según sea el caso.

Matriz de consistencia.

Operacionalización de variables.

Sugerencias:



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU  
FACULTAD DE DERECHO

VALIDACION DEL INSTRUMENTO N°01  
(Asesoramiento académico)

I. DATOS GENERALES:

Apellido y nombres del experto: **Dr. Paul R. Rodriguez Achulle**

Grado académico: **Abogado**

Título de investigación:

**VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS MEDIDAS DE PROTECCION DE  
LOS MIEMBROS FAMILIARES EN EL CONJUNTO  
RESIDENCIAL HEROES DE SJM**

II. ASPECTOS DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE 0-20 %	REGULAR 21-40 %	BUENO 41-60 %	MUY BUENO 63-80 %	EXCELENTE 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado			x		
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables			x		
3. ACTUALIDAD	Ha sido adecuado al avance de la ciencia y tecnología			x		
4. ORGANIZACION	Ha sido organizado en forma lógica			x		
5. SUFICIENCIA	Comprende todos los aspectos de calidad y cantidad				x	
6. INTENCIONALIDAD	Valora aspectos de la investigación				x	
7. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos-científicos				x	
8. COHERENCIA	Índices, indicadores y dimensiones expresados coherentemente			x		
9. METODOLOGIA	La investigación responde al propósito del diagnostico				x	
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado al propósito de investigación				x	

OPINION DE APLICABILIDAD: Es aplicable

PROMEDIO DE VALORACION:

Paul Rodríguez Achulle  
ABOGADO  
C.A.A. 11181

## Evaluación de ítems por expertos

### Datos generales:

Apellidos y nombres del informante (Experto):

Dr. Manuel J. Briceño Gamarra

Grado académico:

Abogado

Institución donde labora:

Estudio Briceño Gamarra & Asociados

Cargo que desempeña:

Director del Estudio Estudio Briceño Gamarra & Asociados

Años de experiencia en el ámbito jurídico:

(1-5)      (5-10)      (10-15) X      (15-20)      20 a más)

**Objetivo:** Someter a evaluación las preguntas relacionadas con el cuadro de la operacionalización de variables, teniendo como base los indicadores, dimensiones y las variables respectivas de la investigación.

Usted ha sido seleccionado para evaluar las preguntas sobre el tema investigado en el cuadro de operacionalización de variables. En este sentido debe tener en cuenta la coherencia, la claridad y su relación con los indicadores, dimensiones y las variables respectivas.

Seguidamente se presenta la matriz donde contiene la variable, la definición de la misma, las dimensiones, los indicadores y los respectivos ítems. Así mismo, la valoración: aceptado (2), modificado (1), rechazado (0) y la respectiva observación para la mejora de la pregunta, según sea el caso.

Matriz de consistencia.

Operacionalización de variables.

Sugerencias:



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU**  
**FACULTAD DE DERECHO**

**VALIDACION DEL INSTRUMENTO N°01**  
**(Asesoramiento académico)**

**I. DATOS GENERALES:**

Apellido y nombres del experto: Dr. Manuel J. Briceño Gamarra

Grado académico: Abogado

Título de investigación:

**VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS MEDIDAS DE PROTECCION DE  
LOS MIEMBROS FAMILIARES EN EL CONJUNTO  
RESIDENCIAL HEROES DE SJM**

**II. ASPECTOS DE VALIDACION**

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE 0-20 %	REGULAR 21-40 %	BUENO 41-60 %	MUY BUENO 63-80 %	EXCELENTE 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado			x		
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables			x		
3. ACTUALIDAD	Ha sido adecuado al avance de la ciencia y tecnología			x		
4. ORGANIZACION	Ha sido organizado en forma lógica			x		
5. SUFICIENCIA	Comprende todos los aspectos de calidad y cantidad			x		
6. INTENCIONALIDAD	Valora aspectos de la investigación				x	
7. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos-científicos			x		
8. COHERENCIA	Índices, indicadores y dimensiones expresados coherentemente				x	
9. METODOLOGIA	La investigación responde al propósito del diagnóstico				x	
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado al propósito de investigación				x	

**OPINION DE APLICABILIDAD:** Es aplicable

**PROMEDIO DE VALORACION:**

  
ABOGADO  
CAL. 43244



## Evaluación de ítems por expertos

### Datos generales:

Apellidos y nombres del informante (Experto): JIMÉNEZ JIMÉNEZ  
EDUARDO DANIEL

Grado académico: DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Institución donde labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

Cargo que desempeña: DOCENTE

Años de experiencia en el ámbito jurídico:

**(1-5)**      **(5-10)**      **(10-15)**      **(15-20)**      **(20 a más)**

**Objetivo:** Someter a evaluación las preguntas relacionadas con el cuadro de la operacionalización de variables, teniendo como base los indicadores, dimensiones y las variables respectivas de la investigación.

Usted ha sido seleccionado para evaluar las preguntas sobre el tema investigado en el cuadro de operacionalización de variables. En este sentido debe tener en cuenta la coherencia, la claridad y su relación con los indicadores, dimensiones y las variables respectivas.

Seguidamente se presenta la matriz donde contiene la variable, la definición de la misma, las dimensiones, los indicadores y los respectivos ítems. Así mismo, la valoración: aceptado (2), modificado (1), rechazado (0) y la respectiva observación para la mejora de la pregunta, según sea el caso.

Matriz de consistencia. (2)

Operacionalización de variables. (2)

Sugerencias: SE SUGIERE QUE EL TESISISTA CONTINÚE CON SU PLAN DE TESIS HASTA SU CULMINACIÓN SATISFACTORIA



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU  
FACULTAD DE DERECHO**

**VALIDACION DEL INSTRUMENTO N°01  
(Asesoramiento académico)**

**I. DATOS GENERALES:**

Apellido y nombres del experto: JIMÉNEZ JIMÉNEZ EDUARDO DANIEL

Grado académico: DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Título de investigación:

**VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS MEDIDAS DE PROTECCION DE  
LOS MIEMBROS FAMILIARES EN EL CONJUNTO  
RESIDENCIAL HEROES DE SJM**

**II. ASPECTOS DE VALIDACION**

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE 0-20 %	REGULAR 21-40 %	BUENO 41-60 %	MUY BUENO 63-80 %	EXCELENTE 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables				X	
3. ACTUALIDAD	Ha sido adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
4. ORGANIZACION	Ha sido organizado en forma lógica				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende todos los aspectos de calidad y cantidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Valora aspectos de la investigación				X	
7. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos-científicos				X	
8. COHERENCIA	Índices, indicadores y dimensiones expresados coherentemente				X	
9. METODOLOGIA	La investigación responde al propósito del diagnostico				X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado al propósito de investigación				X	

**OPINION DE APLICABILIDAD: Aplicable**

**PROMEDIO DE VALORACION:**

Dr. Edmundo Limay S.  
R# CAL 16668

### Evaluación de ítems por expertos

#### Datos generales:

Apellidos y nombres del informante (Experto):

Miriam Magallanes Maldonado

Grado académico:

Maestro en Derecho

Institución donde labora:

Instituto de Informática / Escuela de Posgrado de Lima

Cargo que desempeña:

Directora

Años de experiencia en el ámbito jurídico:

(1-5)

(5-10)

(10-15)

(15-20)

(20 a más)

**Objetivo:** Someter a evaluación las preguntas relacionadas con el cuadro de la operacionalización de variables, teniendo como base los indicadores, dimensiones y las variables respectivas de la investigación.

Usted ha sido seleccionado para evaluar las preguntas sobre el tema investigado en el cuadro de operacionalización de variables. En este sentido debe tener en cuenta a coherencia, la claridad y su relación con los indicadores, dimensiones y las variables respectivas.

Seguidamente se presenta la matriz donde contiene la variable, la definición de la misma, las dimensiones, los indicadores y los respectivos ítems. Así mismo, la valoración: aceptado (2), modificado (1), rechazado (0) y la respectiva observación para la mejora de la pregunta, según sea el caso.

Matriz de consistencia. (2) Aceptado

Operacionalización de variables. (2) Aceptado

Sugerencias:



Miriam M. Magallanes Maldonado  
ABOGADA  
Reg. C.A.I. 3170





UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU  
FACULTAD DE DERECHO

VALIDACION DEL INSTRUMENTO N°01  
(Asesoramiento académico)

DATOS GENERALES:

Apellido y nombres del experto:

Grado académico: *Minan Mónica Magallanes Maldonado*

Título de investigación:

VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS MEDIDAS DE PROTECCION DE  
LOS MIEMBROS FAMILIARES EN EL CONJUNTO  
RESIDENCIAL HEROES DE SJM

I. ASPECTOS DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE 0-20 %	REGULAR 21-40 %	BUENO 41-60 %	MUY BUENO 63-80 %	EXCELENTE 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Ha sido adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
4. ORGANIZACION	Ha sido organizado en forma lógica				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende todos los aspectos de calidad y cantidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Valora aspectos de la investigación					X
7. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos-científicos				X	
8. COHERENCIA	Indices, indicadores y dimensiones expresados coherentemente				X	
9. METODOLOGIA	La investigación responde al propósito del diagnostico				X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado al propósito de investigación					X

OPINION DE APLICABILIDAD: *ES APLICABLE*

PROMEDIO DE VALORACION: *97*

*Mónica Magallanes Maldonado*  
ABOGADA  
Reg. C.A.I. 3170

### Consentimiento informado Cuestionario

Estimado participante:

Ud. Ha sido invitado a participar en el estudio titulado "Violencia Familiar y las Medidas de Protección de los Miembros Familiares en el sector del CJRES Héroes de S.J.M.", que están desarrollando por el investigador Javier Rodríguez Razo de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

El objetivo general de este estudio establecer si existe relación entre la violencia familiar y la protección de la Ley N°30364 a los miembros familiares frente a los casos cometidos en el Conjunto Residencial Héroes en el distrito de S.J.M. en el año 2020.

Si Ud. Acepta participar en este estudio, se le solicita que responda un cuestionario que contiene preguntas sobre la violencia familiar en el hogar y las medidas de protección, específicamente sobre un conflicto familiar, el cuestionario en si le tomara aproximadamente 5 minutos, que se programara en función de su disponibilidad o tiempo de manera electrónica o por el medio más idóneo.

La participación en esta actividad es voluntaria y no involucra ningún daño, peligro o implicancia para su salud física, mental o de otro tipo. Ud. Puede dejar de participar en cualquier momento sin que de alguna explicación al investigador.

Los datos obtenidos serán de carácter confidencial, ya que solo tiene **propósitos investigativos**. Los datos obtenidos servirán de base para la realización de la investigación que tiene como **fin** **obtener la licenciatura en derecho**. Los mismos se entregaran y sustentaran en la Universidad Autónoma del Perú sin identificar el nombre de los participantes.

Cualquier pregunta puede realizarla la investigador en su correo electrónico [javier1992rr@gmail.com](mailto:javier1992rr@gmail.com) o al número telefónico 971 790 1133.

**ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo EUSEBIO RUIZ A DNI 43816640

....., acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroes de SJM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

EUSEBIO RUIZ D GURTO Javier Rickson Rodríguez Razo  
Nombre Participante Nombre Investigador

[Firma] [Firma]  
Firma Firma

Fecha: 11-08-22 Fecha: 11-08-22

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?		X
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?		X
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?	X	
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		X

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?		X



### ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo... Cinthya Chavez ..... DNI.....

20433496 acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroes de SJM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.



Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

<u>Cinthya Chavez</u> Nombre Participante	<u>Javier Rickson Rodriguez Razo</u> Nombre Investigador
<u></u> Firma	<u></u> Firma
Fecha: <u>11/08/22</u>	Fecha: <u>11-08-22</u>

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Questionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaria agravara aún más su caso o no?	X	
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?		X
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?	X	
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?	X	
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?	X	

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?		X

### ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Gabriel Mascco ..... DNI 97575678

....., acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroes de SIM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

Gabriel Mascco ..... Javier Rickson Rodríguez Razo  
Nombre Participante                      Nombre Investigador

[Firma] ..... [Firma]  
Firma    Firma

Fecha: 11/08/22

Fecha: 11-08-22

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Questionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaria agravara aún más su caso o no?	X	
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?	X	
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?	X	
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?	X	

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?	X	



### ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Trojillo Mundo Aron ..... DNI .....

77465259....., acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CIRES Héroes de SIM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

Trojillo Mundo Aron  
Nombre Participante

Javier Rickson Rodríguez Razo  
Nombre Investigador

  
Firma

  
Firma

Fecha: 11/08/22

Fecha: 11-08-22

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?		X
¿Considera que su denuncia en la comisaria agravara aún más su caso o no?		X
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?		X
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?		X
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		X

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?		X

**ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo Jhonathan Quijse Medina DNI 43003818

....., acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroe de SJM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.



Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

<u>Jhonathan Quijse Medina</u>	<u>Javier Rickson Rodríguez Razo</u>
<b>Nombre Participante</b>	<b>Nombre Investigador</b>
<u></u>	<u></u>
<b>Firma</b>	<b>Firma</b>
Fecha: <u>11-08-22</u>	Fecha: <u>11-08-22</u>

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?	X	
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?		X
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?		X
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?		X
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		X

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?	X	

### ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Edette Mariana Solórzano Francia DNI 10623828

....., acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroes de SJM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

Edette Solórzano Francia Javier Rickson Rodríguez Razo  
Nombre Participante Nombre Investigador

[Firma] [Firma]  
Firma Firma

Fecha: 11/08/22 Fecha: 11-08-22

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.



**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaria agravara aún más su caso o no?		X
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?	X	
¿Ha denunciado el hecho en la comisaria del distrito o no?	X	
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?	X	

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?	X	

### ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo DAN WILLIAM ESCOBAR DNI 4223

4570, acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroes de SIM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

DAN WILLIAMS

Nombre Participante

Javier Rickson Rodríguez Razo

Nombre Investigador



Firma

Fecha: 11/08/2022



Firma

Fecha: 11-08-22

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?	X	
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?		X
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?	X	
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?	X	

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?		X



### ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Alexia Alvarez Ore' ..... DNI 7027392

.....Si....., acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroes de SJM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será confidencial y anónima. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

Alexia Alvarez Ore'  
Nombre Participante

Javier Rickson Rodriguez Razo  
Nombre Investigador

[Firma]

Firma

[Firma]

Firma

Fecha: 11/08/22

Fecha: 11-08-22

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?	X	
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?	X	
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?	X	
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		X

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?		X

### ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Cesar Antony Ariaga Ynez..... DNI.....

7382133....., acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroes de SIM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

Cesar Antony Ariaga Ynez  
Nombre Participante

Javier Rickson Rodríguez Razo  
Nombre Investigador

[Firma]  
Firma

[Firma]  
Firma

Fecha: 11-08-22.....

Fecha: 11-08-22.....

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?	X	
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?		X
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?		X
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?	X	

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?	X	

### ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Nicolas Sepulveda..... DNI 06455023

....., acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroes de SIM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

Nicolas Sepulveda

Nombre Participante

Javier Rickson Rodríguez Razo

Nombre Investigador

Nicolas Sepulveda

Firma

JR

Firma

Fecha: 11. Agosto

Fecha: 11-08-22

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.



**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaria agravara aún más su caso o no?	X	
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?		X
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?		X
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		X

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?		X

**ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, Elsa Marquez Avance ..... DNI.....

2022.11.08 Acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroe de SJM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

<u>Elsa</u> Nombre Participante	<u>Javier Rickson Rodríguez Razo</u> Nombre Investigador
<u></u> Firma	<u></u> Firma
Fecha: <u>11-8-22</u>	Fecha: <u>11-08-22</u>

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?		X
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?		X
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?	X	
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?	X	

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?	X	



**ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo..... Wendy Causpe Padilla..... DNI.....  
7.899.5223..... acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CIRES Héroes de SIM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

Wendy Causpe Padilla

Nombre Participante

Javier Rickson Rodríguez Razo

Nombre Investigador



Firma

Fecha: 11/08/22



Firma

Fecha: 11-08-22

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?		X
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?	X	
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?		X
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		X

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?		X

### ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Dania Macalup Esguivel ..... DNI.....

19286745, acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CIRES Héroes de SIM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

Dania Macalup Esguivel  
Nombre Participante

Javier Rickson Rodríguez Razo  
Nombre Investigador

[Firma]  
Firma

[Firma]  
Firma

Fecha: 11/08/2022

Fecha: 11-08-22

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?	X	
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?	X	
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?		X
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		X

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?	X	

**ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo Cynthia B. Otunia Díaz DNI 42478453

....., acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CIRES Héroes de SIM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

  
Nombre Participante

Javier Rickson Rodríguez Razo  
Nombre Investigador

Cynthia Otunia Díaz  
Firma

  
Firma

Fecha: 11-09-22

Fecha: 11-09-22

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.



**Questionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaria agravara aún más su caso o no?	X	
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?	X	
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?		X
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		X

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?		X

**ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo... Luisa Razo Herrera ..... DNI.....

- o 8.9.7.5.25.6 acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroes de SJM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será confidencial y anónima. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

<u>Luisa</u> Nombre Participante	<u>Javier Rickson Rodríguez Razo</u> Nombre Investigador
<u>Luisa Razo Herrera</u> Firma	<u>R</u> Firma
Fecha: <u>11-08-22</u>	Fecha: <u>11-08-22</u>

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?	X	
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?	X	
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?	X	
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?	X	

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?		X



**ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo Jennyfer RODRIGUEZ Pano DNI.....  
43188864

acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroes de SIM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

<u>Jennyfer R. Rodríguez Pano</u> <b>Nombre Participante</b>	<u>Javier Rickson Rodríguez Razo</u> <b>Nombre Investigador</b>
<u>[Firma]</u> <b>Firma</b>	<u>[Firma]</u> <b>Firma</b>
Fecha: <u>11-08-22</u>	Fecha: <u>11-08-22</u>

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?		X
¿Considera que su denuncia en la comisaria agravara aún más su caso o no?		X
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?		X
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?		X
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		X

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?	X	
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?	X	

### ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo.....SONIA RAMIREZ ZAROTE.....DNI: 43 09 20

....., acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroes de SIM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.



Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

<u>SONIA RAMIREZ ZAROTE</u>	<u>Javier Rickson Rodríguez Razo</u>
Nombre Participante	Nombre Investigador
	
Firma	Firma
Fecha: <u>12/08/22</u>	Fecha: <u>12-08-22</u>

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaria agravara aún más su caso o no?		X
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?	X	
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?		X
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		X

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?	X	

### ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo ~~MARCO~~ MARCOS CASTAÑEDA DNI 72449917

....., acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroes de SJM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.



Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

<u>MARCOS</u>	<u>Javier Rickson Rodríguez Razo</u>
Nombre Participante	Nombre Investigador
	
Firma	Firma
Fecha: <u>12-8-22</u>	Fecha: <u>12-08-22</u>

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.



**Questionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?	X	
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?	X	
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?		X
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		X

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?		X

### ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Anonini ..... DNI.....

....., acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroes de SJM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

<u>Anonini</u>	<u>Javier Rickson Rodríguez Razo</u>
Nombre Participante	Nombre Investigador
<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>
Firma	Firma
Fecha: <u>12-08-22</u>	Fecha: <u>12-08-22</u>

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?		X
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?	X	
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?		X
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		X

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?		X



### ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Yovana Avila Lara

DNI: 09573312

....., acepto participar voluntaria y anónimamente en la investigación "Violencia familiar y las medidas de protección de los miembros familiares en el sector del CJRES Héroes de SJM, dirigido al investigador Javier Rickson Rodríguez Razo, de la Escuela de derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Declaro haber sido informado del objetivo general de la investigación. En relación a ello, acepto responder las preguntas que me formulen según programación en función de mis tiempos o disponibilidad.

Declaro haber sido informado/a de mi participación no involucra ningún daño peligro para su salud física, mental u otra consecuencia. Además, sé que es voluntaria y que por tanto puedo negarme a resolver las preguntas sin dar ninguna explicación a los investigadores.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información o los resultados obtenidos son solamente con fines de investigación y para la graduación de los investigadores como abogados.

Declaro que también he sido informado que los resultados obtenidos pueden hacernos llegar si lo consideramos pertinente.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de sus partes.

Y

Nombre Participante

Javier Rickson Rodríguez Razo

Nombre Investigador

Yovana Avila Lara

Firma

JR

Firma

Fecha: 12/8/22

Fecha: 12-08-22

Nota: El presente modelo ha sido adaptado con base a la propuesta de la Universidad Autónoma del Perú.

**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?	X	
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?	X	
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?		X
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		X

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?	X	
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?	X	



**Cuestionario para marcar con un aspa (X) la categoría SI-NO que según Ud. considere pertinente.**

**Variables (X).**

ITEMS	SI	NO
¿Se ha sentido agredido(a) por cualquier tipo de violencia familiar o no, antes de solicitar la medida de protección correspondiente?	X	
¿Considera que su denuncia en la comisaría agravara aún más su caso o no?	X	
¿Considera que el investigado tomara represalias una vez notificado o no?	X	
¿Considera que la conducta impulsada del investigado sea un obstáculo para su solicitud de medida de protección?	X	
¿Ha denunciado el hecho en la comisaría del distrito o no?		X
¿Ha presenciado un acto violento en otro hogar?		X

**Variable (Y).**

ITEMS	SI	NO
¿Considera que las medidas de protección de la ley N°30364, son eficientes o no, frente a los casos de violencia familiar?		X
¿Cree que la medida sobre el retiro del hogar es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de comunicación por medio de amenazas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el impedimento de acercamiento, sea eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre la prohibición de portar armas, es eficiente o no?		X
¿Cree que la medida sobre el inventario de bienes, es eficiente o no?		X